



MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 185  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

EJECUCION HIPOTECARIA ESPECIAL LEY 24.441, ART. 52 Y SUBSIGUIENTES. El martillero Carlos Gustavo Carbonetti, M.P-05-00854, domiciliado en calle Ruta 30, y estado Palestina, Local 4E, rematará, el 08/09/2021 a las 11:30 hs. Conforme sentencia N°2 DE FECHA 11/03/2021 Dictada por el Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Y flia. 2da nom. Sec. N°4 Rio Cuarto en el JUZGADO DE PAZ DE WASHINGTON, por cuenta y orden del acreedor hipotecario RUIZ LAPRIDA, ALEJANDRO MARIO PASCUAL por derechos y acciones, al 23/36 partes sobre 737 Has. 2900m2 de campo, propiedad del Sr. YASEF EZEQUIEL BECHER, CUIT 20-35085852-1, fracción de campo, parte antigua "Estancia La Pradera", Dto. Gral Roca, Ped. Sarmiento, designada como LOTE VEINTIDOS(22), coordenadas 34° 03' 27" S- 64° 58' 36" W. bajo la matrícula 590837 Gral. ROCA (15-05), Nomenclatura 0414-4505 y DGR N° 1505-1.697.846/7. MEJORAS: Alambrado perimetral, agua, corrales, casa puestero. BASE: El bien saldrá a la venta por la suma de U\$S 693.000 billetes, Incremento Mínimo: U\$S 7000 billetes. CONDICION: Contado efectivo en el acto de remate, mas comisión de ley al Martillero (5% a cargo de cada parte). LUGAR Y HORARIO DE VISITA: El día de subasta de 08:00 hs. a 10:30 hs. OCUPACION: En el estado en el que se encuentra. Firmado: CARLOS G. CARBONETTI, M.P-05-00854. MABEL ESTEFANIA DAGATTI, M.P.2-330.

3 días - N° 331703 - \$ 2843,70 - 08/09/2021 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: CASADO, MAURO RODRIGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 9088685, mediante Sentencia número 217, de fecha 02/09/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real denunciado en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatu-

ra, bajo apercibimiento. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fijase como fecha para presentación de Informe General: 01/12/2021. Síndica interviniente Contadora Laura Beatriz Sosa (Mat. 10.06792.1), con domicilio en calle Padre Lozano 320 de esta Ciudad. Córdoba, 03 de septiembre de 2021.

5 días - N° 333501 - \$ 4977,25 - 13/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos SANDOVAL LUCIA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10251857 por Sentencia N° 138 del 20/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LUCIA VERONICA SANDOVAL (DNI. N°26.268.194), XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. FADA, GABRIEL GUILLERMO, Av. Gral Paz N° 108, 2° piso, Córdoba, L a V: 10 a 13 y 15 a 18 Hs (TEL:351-4237960 - 3515946370) (Mail: estudiomiso@gmail.com), el día 03/11/2021.

5 días - N° 332907 - \$ 2465,50 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PEREZ, ROBERTO OMAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9329597", por Sentencia N° 104 del 30/08/2021 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Omar Pérez (DNI 11.974.958), CUIL N° 20-11974958-2, con domicilio en Álvarez de Toledo 7014 de Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba... V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido realizar pa-

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 12
Notificaciones .....	Pag. 43
Sentencias .....	Pag. 46
Sumarias .....	Pag. 47
Usucapiones .....	Pag. 47

gos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijó la siguiente fecha: Informe General: 08/02/22. Of. 31/8/21

5 días - N° 332725 - \$ 2271 - 10/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.26-Con Soc 2 de Córdoba, hace saber que en autos ALANIS CHAMORRO, FERNANDA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184487, por Sentencia N° 129 del 19/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ALANIS CHAMORRO FERNANDA BELEN (DNI. N°26.563.637) X) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Ricardo Dimas Garcia, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822)(Mail: estudiouruffenryasoc@gmail.com) Atención L a J de 9:30 a 13 Hs y 15:30 a 17 Hs, Viernes 9:30 a 13 Hs, el día 06/10/2021.

5 días - N° 333457 - \$ 2597,25 - 10/09/2021 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 sito en Av. Callao 635 6° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a mi cargo, comunica que en los autos: "CIRCULO de SUBOFICIALES del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ Quiebra S/ Incidente de realización de bienes Villa los Aromos Provincia de CORDOBA" (Exte: 20.406/2007/15) se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente bien perteneciente a la fallida: HOTEL "SOLANAS del RIO" ubicado en la Localidad de VILLA LOS AROMOS. LA BOLSA, PEDANIA de ALTA GRACIA, DEPARTAMENTO DE SANTA MARIA de la PROVINCIA

de CORDOBA Designado como Lote 11 A y Lote 12 de la Manzana Letra A de la Sección Primera en el plano aprobado por la dirección Nacional de Catastro número U - Ciento Setenta y Ocho y U - Trescientos Setenta y Siete. el inmueble es un hotel en regular estado de conservación, con un amplio espacio verde, una casa para el casero con mas la construcción que fuera el hotel con sus habitaciones y baños, El mismo cuenta con una Superficie total de Lote 11: 7.774,27 Metros cuadrados y Lote 12: 2.332,06.- Metros cuadrados por lo que hay una superficie total de de 10.106,33 m2. el mismo se encuentra ocupado por el Sr. LUIS MARIA ARIAS quien se desempeña como custodio o cuidador del inmueble a subastar. La Subasta se realizará en la Oficina de Subastas sita en JEAN JAURES 545 de CAPITAL FEDERAL, el día 7 de Octubre de 2021 a las 9:45 Hs, día de EXHIBICIÓN: 2 de Octubre de 10 a 14 Hs (se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en JEAN JAURES 545 PB de CABA con el formulario que indica el sitio aludido), por intermedio del Martillero Ariel Gerardo Keller, en el estado en que se encuentren en las siguientes condiciones: Base: U\$S 160.000.- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30 %, comisión 3 %, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 %; Sellado 1,2 %. Hágase saber que la integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se hace saber asimismo que las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizados en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quin podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del juzgado y el importe correspondiente a la

seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito judicial en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden de V.S., no siendo necesario el patrocinio letrado. Corre por cuenta del comprador: 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial de CABA, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario LA NACION y en el diario de La Voz del Interior. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2021 -

5 días - N° 332980 - \$ 10075,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber que en autos "SAN JUAN S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7829051), del Juzgado de 1ª. Inst. - C.C. de 2ª Nominación, Sec. 3º de Río Tercero, que por Sentencia n° 43 se ha dispuesto la apertura de la etapa de Salvataje (art. 48 de la L.C.Q.) y del registro, por cinco días a partir de última publicación edictal para la inscripción en el registro de interesados en la adquisición de las cuotas sociales del capital social de la concursada. Fdo. Dra. Mariana Pavon, Juez.

3 días - N° 333632 - \$ 1196,25 - 09/09/2021 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ERNESTO FRANCISCO VAZQUEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VAZQUEZ, ERNESTO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 9861875, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia." Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.23. "El presente edicto deberá publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Villa Cura Brochero, 23 de Agosto de 2.021. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

5 días - N° 332287 - \$ 1844,35 - 08/09/2021 - BOE

VILLA MARÍA, 23/08/2021.- Provéase la demanda: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítese y

emplácese a los herederos y acreedores de la causante María Cristina FERREYRA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BRANCA Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.23.

1 día - N° 332437 - \$ 313,75 - 08/09/2021 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 1ra. Nom. lo Civil y Comercial, Sec. N° 1 de San Francisco, en los autos "COLLIMEDAGLIA LUIS PEDRO – Declaratoria de Herederos" (exp 10278825) cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLLIMEDAGLIA LUIS PEDRO , para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 05/03/2021 Fdo. Lavarda Silvia Raquel Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia – Castellani Gabriela Noemí JUEZ/A DE 1RA. Instancia.

1 día - N° 332464 - \$ 154,22 - 08/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos caratulados "FABBRO, ANGELA PÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. 10221660) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Angela Pía FABBRO, DNI 4.108.855, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 27/08/2021. Fdo: GUIQUET, Valeria C. - Jueza; BOGGIO, Noelia L. - Prosecretaria.-

1 día - N° 332524 - \$ 214,64 - 08/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STELLA MERCEDES DE CECCO y/o STELLA DE CECCO, D.N.I. N° 7.353.812, en los autos caratulados "DE CECCO STELLA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. N° 9895685, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación por escrito en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 01 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Patricia Verónica ASRIN, Jueza; Dra. María Sofía CLEMENTE, prosecretaria"

1 día - N° 333076 - \$ 354,03 - 08/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9655828 -VILLAFÑE, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS CURA BROCHERO, 07/06/2021: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. - ESTIGARRIBIA José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 332663 - \$ 126,13 - 08/09/2021 - BOE

Córdoba, 30/08/2021... Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad.-FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MORENO Natalia Andrea-PROSECRETARIO/A. JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM-Carátula: CHAVES, UBALDINO SAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:10200803.

1 día - N° 332735 - \$ 254,39 - 08/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sunilda Gladis MARTINEZ, en los autos caratulados " MARTINEZ Sunilda Gladis – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.10272391) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Las Varillas, Agosto/2021. Fdo. Carolina MUSSO – JUEZ - Vanesa AIMAR – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 333065 - \$ 169,59 - 08/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 Dra. Mariela Oliva, en los au-

tos caratulados: "SANTARELLI IRENE ALCIRA – LUQUE RICARDO PASCUAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10087799, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRENE ALCIRA SANTARELLI, D.N.I. 2.998.782 y RICARDO PASCUAL LUQUE, D.N.I. 4.504.642, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 332762 - \$ 245,91 - 08/09/2021 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C.C.1ª Inst. y 6ª Nom., Sec. N° 12, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, LAURENTINA - BLANCO, LUIS DALMAZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10059784)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. DOMINGUEZ, LAURENTINA, DNI F 3.885.790 y Sr. BLANCO, LUIS DALMAZO, DNI 6.790.337, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 27 de agosto de 2021.- Fdo: MARTINEZ,M.-Juez; ARAMBURU M. G.- Sec.-

1 día - N° 332779 - \$ 220,47 - 08/09/2021 - BOE

Villa María 01/09/2021. El Sr. Juez de 1ra instancia y 1ra nominación Sec. N° 1, en lo Civil, comercial y familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "SANCHEZ, MANUEL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7076479"... VILLA MARÍA, 10/08/2021. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Manuel Francisco Sánchez, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). . Notifíquese.- ... NOTIFIQUESE". Fdo. Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 332846 - \$ 367,81 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom en lo Civ Com Conc. Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión del causante Sr. CASAS ROBERTO JOSE, DNI Nro. 6.614.338 en estos

autos caratulados "CASAS, ROBERTO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10240771)" para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/08/2021. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1º Inst.. Fecha: 2021.08.26; VILCHES Juan Carlos: Secretario/a Juzg. 1º Inst.. Fecha: 2021.08.27-

1 día - N° 332911 - \$ 197,15 - 08/09/2021 - BOE

Río Segundo.El Sr.Juez en lociv.com.Conc.y Flia de primera instanci de RíoSegundo de 1A Nom (ex sec1) Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RAFAEL PUGLISI D.N.I.: 6.425.172, en autos caratuladosPUGLISI RAFAEL , DECLARATORIA DE HEREDEROS, exp.10178629, para que dentro del termino de treinta dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion. bajo apercibimiento de ley rio Segundo 30/08/2021.Prosec Garcia Castellanos dolores . Juez Gonzalez Herctor Cestino.

1 día - N° 333056 - \$ 206,16 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia 2da. Nominación C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CANDELERO, ORLANDO ISIDORO FERNANDO o CANDELERO, ORLANDO ISIDORO F. y CARIGNANO, MARIA DEL CARMEN, en autos caratulados "CANDELERO, ORLANDO ISIDORO FERNANDO – CARIGNANO, MARIA DEL CARMEN –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 9670581), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 27/08/2021.- Fdo: Edgar AMIGO ALIAGA -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, María de los Angeles RABANAL –SECRETARIA

1 día - N° 333088 - \$ 263,93 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 4ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Angel Anibal Orellana DNI 7965097, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Orellana Angel Anibal - Declaratoria de Herederos Expte: 9872437" Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo perso-

nalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cba.: 27/05/2021. Fdo: Fontana Maria De Las Mercedes – Juez; Lopez Ana Laura Tatiana – Prosecretaria

1 día - N° 333236 - \$ 384,77 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en Juzg. Civ. Com Conc y Familia de 1° Nom. Sec 1 (Ex Sec2) de la Ciudad de V. Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CLAUDIO ANIBAL COLAZO DNI 14.702.193, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "COLAZO CLAUDIO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 8762095 – Carlos Paz 23/07/2021 -Fdo Bittar Carolina Graciela Prosecretaria Letrada – Olcese Andrés Juez de 1er Instancia.-

1 día - N° 333089 - \$ 231,60 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VENENCIA MAXIMO ANTONIO, D.N.I. 11.745.862 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos "VENENCIA MAXIMO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9851386". Se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 19/08/2021. Fdo.: Cornet Roberto Lautaro (Juez) – Cano Valeria Paula (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 333090 - \$ 274,53 - 08/09/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "AGNESE, ALBINA TERESA - BOSIO, HUGO JOSE - BOSIO, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9621606", JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM, se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase al presente pedido de declaratoria de herederos de los Sres. ALBINA TERESA AGNESE, HUGO JOSÉ BOSIO, y de DANIEL ENRIQUE BOSIO. Cítese y emplácese a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial(...). Fdo: FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ) - NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 333225 - \$ 423,99 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y Fam. de 2ª Nom., Sec. N°3 de Río Cuarto en autos "MOYANO, JOSE ADALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10156742, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. José Adalberto Moyano, L.E. 6.629.422, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 26/08/2021.Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VALDEZ MERCADO, Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 333091 - \$ 235,31 - 08/09/2021 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de LOZANO ENRIQUE RAÚL, DI MAURO, GILDA y LOZANO, DANIEL ENRIQUE para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "LOZANO, ENRIQUE RAÚL - DI MAURO, GILDA - LOZANO, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Declaratoria de Herederos -Exppte. N° 9793831" FDO: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez de 1ra.Instancia.

1 día - N° 333133 - \$ 207,22 - 08/09/2021 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 12º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MAFFEI, ENRIQUE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exppte. N° 10218106"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Enrique Alfredo Maffei, D.N.I. N° 7.973.280, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Firmado digitalmente: "Dra. LINCON, Yessica

Nadina, Jueza de 1ra. Instancia. - Dra. MENDOZA, María Jose, Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 333140 - \$ 249,62 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civil y Comercial de la ciudad Córdoba, con fecha 26/08/2021, en los autos "CORONDA JORGE EDGARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°10098227, ha dispuesto:..." Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CORONDA, JORGE EDGARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez de 1º Inst.) y CERVATO, Yanina Roxana (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 333150 - \$ 290,43 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 1º Nom. de Jesús María Dr. BELITZKY Luis Edgard Sec. a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en los autos "CONTRERAS, LORENZA DELIMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exppte 10205589, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Lorenza Delimena Contreras, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal.

1 día - N° 333211 - \$ 249,09 - 08/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO, el Juez de 1º Inst. Civ., Com. y Familia de 6º Nom., Sec. N° 11, en autos "MARTINEZ, NANCY EDITA O NANCY EDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10228380, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. NANCY EDITA O NANCY EDITA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 16.635.388, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/08/2021. MARTINEZ, MARIANA (Juez) CARLA VICTORIA MANA (Secretaria).

1 día - N° 333238 - \$ 190,79 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 40A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos: "ANDRADA, WALTER RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

DEROS"(Expte.: N° 10215975) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Andrada Walter Ramón D.N.I N° 22.372.365, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: MAYDA Alberto Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA -ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 25/08/2021.

1 día - N° 333252 - \$ 252,27 - 08/09/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba. EL Sr. Juez de Primera Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LOPEZ MAMANI, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10084903, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ROBERTO LOPEZ MAMANI, Dni 92.760.317, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civil y Com). Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 01/09/2021.-

1 día - N° 333253 - \$ 235,84 - 08/09/2021 - BOE

La Jueza de 1ra Instancia C.C.Fam.1A-SEC.2 de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NATALI, GABRIEL ADRIAN en autos caratulados NATALI, GABRIEL ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10243644) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 27/08/2021. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A.

1 día - N° 333259 - \$ 200,33 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALLENDE, EDUARDO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10218120", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. EDUARDO RAÚL ALLENDE, D.N.I. 20.472.356, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) con expresa mención del D.N.I. Fdo.: Angela María VINTI, Jueza – Iván ELLERMAN, Secretario. 02/09/2021.

1 día - N° 333265 - \$ 249,62 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. 51A Nominación de Córdoba Capital cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Orlando SAYA, DNI 12.614.954, en estos autos caratulados "SAYA, CARLOS ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp 10042239", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 20 de Mayo de 2021. Fdo. Dr. MASSANO Gustavo Andrés – Juez de Primera instancia.-

1 día - N° 333270 - \$ 181,78 - 08/09/2021 - BOE

Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM-Cba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de BEATRIZ DEL VALLE BARONI D.N.I. 6.471.262, en autos caratulados "BARONI BEATRIZ DEL VALLE – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10228018, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/08/2021, Juez: MAINA NICOLAS.-

1 día - N° 333278 - \$ 149,45 - 08/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia de 2da Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaria 3 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el Sr. ESPINOSA RAMON VICENTE D.N.I. N° 14.423.739, en los autos caratulados "ESPINOSA, RAMON VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 10238776", comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 01 de septiembre de 2021. Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333283 - \$ 268,17 - 08/09/2021 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. María Elena

FRÍAS, DNI 4.486.917 y Alfredo LUCERO, DNI 6.644.547: "10270062 – FRIAS, MARÍA ELENA - LUCERO, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. Huinca Renancó, 01 de Septiembre de 2021. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 333284 - \$ 253,86 - 08/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10274837 - - PASERO, SUSANA DEL VALLLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 27/08/2021. (...)Admítase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". (...) Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.27. ROSSETTI Rosana Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.27.

1 día - N° 333285 - \$ 208,28 - 08/09/2021 - BOE

BELL VILLE, 30/08/2021. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos de MACHADO, PEDRO ADELQUI Exp. 10245966 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). GUIGUET Valeria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333305 - \$ 209,34 - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 37ª Nom, Pro-Secretaría a cargo de la dra MILANESIO Laura Mercedes, sito en la calle Caseros No 551, subsuelo, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LÓPEZ, ADOLFO ARMANDO - GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 9839756" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: ADOLFO ARMANDO LÓPEZ, DNI N° 4.909.339 y MARÍA DEL CARMEN ESTHER GÓMEZ, DNI N° 1.757.241 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. PERO-

NA Claudio, JUEZ; Dra MILANESIO Laura Mercedes -PRO-SECRETARIA. Oficina: Córdoba, 2021.09.01

1 día - N° 333309 - \$ 263,93 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. Edgar Amigó Aliaga en los autos caratulados "VALVERDE, César Fernando- Declaratoria de Herederos"N° 10258110, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante César Fernando Valverde para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO. Amigó Aliaga Edgar Juez Nieto Rosana Prosecretaria

1 día - N° 333319 - \$ 175,95 - 08/09/2021 - BOE

Villa María 02/09/2021. El Sr. Juez de 1ra instancia y 3ra nominación Sec. N° 6, en lo Civil, comercial y familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "ARIAS, CARLOS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9932567" "VILLA MARIA, 09/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CARLOS MIGUEL ARIAS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135)... Notifíquese"- Fdo. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. TEPLI María Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 333320 - \$ 350,85 - 08/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia. de Río Tercero, Sec. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CASTELLA, LUIS ALCIDES DNI 23.378.092, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos caratulados "CASTELLA LUIS ALCIDES– Declaratoria de Herederos -Expte. 10192109", bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Silvana del Carmen Asnal: Juez y Dr. Juan Carlos Vilches: Sec.

1 día - N° 333321 - \$ 175,95 - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado 1º Ins. Civ. Com. Flia.1º Nom. Sec 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GADARA IRMA LAURA

para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "GADARA IRMA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.10235628). Villa María 25/08/2021. Fdo. Vucovich Álvaro B. - JUEZ – Valazza Renato Antonio – PROSECRETARIA.

1 día - N° 333332 - \$ 137,26 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. y Flia. de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y acreedores de COENDA NELIDA MARIA en autos caratulados "COENDA NELIDA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9949871) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Río Tercero, septiembre de 2021 - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez; CUASOLO María Gabriela, Secretaria

1 día - N° 333338 - \$ 213,58 - 08/09/2021 - BOE

RIO TERCERO. Juez/a de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secr. N° 2, en autos caratulados "RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO -- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10224402) – Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Sr. Oscar Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.586.306, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley (ART. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa- Juez/a , Dra. María Gabriela Cuasolo –Secretario/a. Ofc.01/09/2021

1 día - N° 333341 - \$ 266,58 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante María Ana Nieto (DNI 3.187.277) en los autos caratulados: NIETO, MARÍA ANA DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 9657781" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie

"A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel) Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso Córdoba 07-07-2021 texto Firmado digitalmente por: FONTANA María De Las Mercedes JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y FERRERO Aníbal Horacio PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 333272 - \$ 541,12 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1. Inst. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS –S.C. de la Ciudad de OLIVA, Doctor GARCIA TOMAS Claudio Javier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante MIRTHA IDA CROSIO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "CROSIO, MIRTHA IDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10239247) y lo acrediten, dentro de los treinta (30) días corridos, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Doctora ARASENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria Letrada.- OLIVA, 01/09/2021.-

1 día - N° 333343 - \$ 248,56 - 08/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los A. RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de José Antonio KALBERMATTER en autos caratulados: "KALBERMATTER, José Antonio - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 10251587, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 01/09/2021. Fdo.: José María TONELLI -Juez- Agustín CALVO –Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 333344 - \$ 227,89 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37º Nom. Civ. y Com. de Córdoba " cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , Sra. María Micaela TRUJILLO, DNI 10.377.847, en autos:" EXPEDIENTE: 10235034 - TRUJILLO, MARIA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a

derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. : Fdo. Dr. Claudio PERONA – Juez de 1ª Instancia. Dra. Silvia Alejandra Elena Guerrero -Prosecretaria letrada.

1 día - N° 333359 - \$ 490,24 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ercilda Rosa ROSSO, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "ROSSO, ERCILDA ROSA - TESTAMENTARIO" (Expte n° 10267496) bajo apercibimiento legal. Las Varillas 30 de Agosto de 2021. Fdo. MUSSO Carolina, Juez y Vanesa A. Aimar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 333345 - \$ 146,80 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1. Inst. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS –S.C. de la Ciudad de OLIVA, Doctor GARCIA TOMAS Claudio Javier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante LAURA ROSA SCARAFIOCCA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "SCARAFIOCCA, LAURA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10163433) y lo acrediten, dentro de los treinta (30) días corridos, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Doctora ARASENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria Letrada.- OLIVA, 01/09/2021.-

1 día - N° 333347 - \$ 289,90 - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. Héctor Miguel Sarmiento, DNI N° 4.203.754, en los autos caratulados: "SARMIENTO, HÉCTOR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10272858;" por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para

que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 02/09/2021. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Secretaria: Patricia Roxana BAR-NADA ETCHUDEZ.-

1 día - N° 333349 - \$ 235,84 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SEVERINI, MARCOS DNI 25.081.648, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "SEVERINI, MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10251833" Fdo.: Juez/a: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Secretario/a: VILCHES Juan Carlos. Río Tercero, 01/09/2021.

1 día - N° 333350 - \$ 173,83 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia, de 1ª Nom (Ex Sec.1) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JUAN LUIS CANTARUTTI DNI 2.715.015 en autos caratulados CANTARUTTI, JUAN LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9142212 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 22/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: RUIZ Jorge Humberto - Juez: Martínez Gavier Susana Esther.

1 día - N° 333351 - \$ 149,45 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARPIO OLGUIN, LEONCIO ROBERTO y GARCÍA, MARÍA ROSA en autos caratulados CARPIO OLGUIN, LEONCIO ROBERTO - GARCÍA, MARÍA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10179303 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec: PUCHETA Gabriela María – Juez: Sueldo Juan Manuel.

1 día - N° 333352 - \$ 195,56 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOTO FELICIANO y FERREYRA JESÚS ESTER en autos caratulados LOTO, FELICIANO - FERREYRA, JESÚS ESTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10175463 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: LI-KSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A. - MEACA Víctor Manuel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 333353 - \$ 189,73 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA CLARA MORENO y SANTIAGO MURUA en autos caratulados MORENO, NORMA CLARA - MURUA, SANTIAGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9142734 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los citados que podrán efectuar sus presentaciones en forma remota. Cba, 12/04/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: CORNET Roberto Lautaro - Prosec: CANO Valeria Paula

1 día - N° 333354 - \$ 230,01 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLAN ARMANDO, DNI 6.500.115 en autos caratulados SANTIILLAN, ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10072475 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo – Prosec: MOYANO Valeria Cecilia.

1 día - N° 333355 - \$ 172,77 - 08/09/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Elsa Ángela Machado, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "MACHADO, ELSA ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10248330)," bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA). Arroyito, 30/08/2021.-

1 día - N° 333356 - \$ 186,55 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGOVIA CESAR en autos caratulados SEGOVIA, CESAR – Declara-

toria de Herederos – EXPTE. N° 10228022 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MIRA Alicia Del Carmen – Sec: LOPEZ PEÑA María Inés.

1 día - N° 333358 - \$ 156,87 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE OMAR PEDERNEIRA D.N.I. 8.453.523 y ROSA NELLY MYRNA PERALTA D.N.I. 4.852.809 en autos "PEDERNEIRA, JORGE OMAR - PERALTA, ROSA NELLY MYRNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9798197", para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art.2340 Cod. Civil) Córdoba, 01/09/2021. Fdo: Carlos Isidro Bustos, Juez 1ra. Instancia - Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 333365 - \$ 254,39 - 08/09/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación de la ciudad de Arroyito, en autos "GIORIA EDUARDO ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10124637 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Eduardo Antonio GIORIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. MARTINEZ DEMO, Gonzalo. JUEZ/ABRIOLA Marta Inés. Secretaria. Arroyito, septiembre de 2021.

1 día - N° 333369 - \$ 165,88 - 08/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y Familia de Bell Ville, Dra. GUIGUET, VALERIA CECILIA, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del Sr. GARZON, CARLOS ANASTACIO, en autos caratulados: "GARZÓN, CARLOS ANASTACIO - PUCHETA, ELBA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDERO- EXPEDIENTE: 9957582", bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Guiguet, Valeria Cecilia (Jueza), Dra. Nieva, Ana Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 333370 - \$ 181,78 - 08/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y Familia de Bell Ville, Dra. GUIGUET, VALERIA CECILIA, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publi-

cación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia de la Sra. PUCHETA, ELBA ROSA, en autos caratulados: "GARZÓN, CARLOS ANASTACIO - PUCHETA, ELBA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDERO- EXPEDIENTE: 9957582", bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Guiguet, Valeria Cecilia (Jueza), Dra. Nieva, Ana Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 333371 - \$ 179,66 - 08/09/2021 - BOE

En el Juzgado de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. DANIELA MARISEL LOBO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. FDO: LINCON Yessica Nadina - Jueza - MANCINI Maria Del Pilar - Secretaria. -

1 día - N° 333377 - \$ 367,81 - 08/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.C. FLIA.1A –"MARCOS JUAREZ, 19/08/2021. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, que se encuentra adjuntado al presente. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..." Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333378 - \$ 347,14 - 08/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, D.N.I. 12.369.223 por un día,

para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCÍA, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02917341-6). Fdo. Dra. BERRONE, MARÍA VICTORIA, Prosecretaria. Rosario, 24 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 333380 - \$ 149,98 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OBREGON, EMA ELMIRA DNI 5.120.430, en autos caratulados "OBREGON, EMA ELMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10238530), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.).- Cba, 27/08/2021. Sec.: ORIGLIA Paola Natalia – Juez: BRUERA Eduardo Benito.

1 día - N° 333383 - \$ 272,94 - 08/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ, Com., Conc. y de Flia, de Alta Gracia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: ELSA ESTER QUINTEROS en autos caratulados: "QUINTEROS ELSA ESTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9977013, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Calderón Lorena Beatriz.- Juez de 1º Instancia- Dra. Ghibaud Marcela Beatriz -Secretaria.- Of, 20 de agosto de 2021.-

1 día - N° 333398 - \$ 242,73 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Luis Morillo, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "Morillo, Luis - Declaratoria de Herederos, Expte. 10233032. Fdo digitalmente: Checchi María Verónica, Secretaria. Bertazzi Juan Carlos, Juez.

1 día - N° 333399 - \$ 155,81 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCyF de Marcos Juárez cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Lui-



sa DIAZ, en autos: "EXPEDIENTE: 10000280 - DIAZ, MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. CyC).- Fdo: Dr. Edgar Amigo Aliaga, Juez Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.-

1 día - N° 333402 - \$ 138,32 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ANA MARIA BASTARRICA DNI 11.731.848 en autos caratulados "BASTARRICA ANA MARIA- Declaratoria de Herederos- EXP. 10266923" para que en el término de treinta días (30) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 2 de septiembre de 2021. Fdo: Lopez Selene Carolina Ivana (Juez)-Marchesi Anabella (Prosecretaria)

1 día - N° 333403 - \$ 218,88 - 08/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1era. Inst. C.C.C. y F. de la 1era. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VANCETTI, OSCAR RAMON" por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.). Firmado digitalmente por: CALVO, Agustín Prosecretario Letrado - Dr. TONELLI, José María (Juez de 1ra. Instancia) – Autos caratulados "VANCETTI, Oscar Ramón – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°10239118). Marcos Juárez, 2 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 333389 - \$ 199,27 - 08/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley, en autos "CHINCHURRETA, MARIA ANDRESA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. N° 10278598. Fdo. Digte.: Dra. MUSSO Carolina. Secretaria, AIMAR Vanesa Alejandra. 02/09/2021.-

1 día - N° 333413 - \$ 377,50 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com 2ª Nom de la Cdad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: C-BA, 01/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de ISABEL MARIA CERVILLA DNI 4118783, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en los autos caratulados "Cervilla Isabel María-Declaratoria de Herederos-Expte N° 9889974" Fdo. FARAUDO Gabriela Inés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELLUSCI Florencia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333405 - \$ 249,62 - 08/09/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Instancia y 6ta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N°: 12 a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, en los autos caratulados: "SCHWALJE, Rosa – PERUCHIN, Honorio Bartolome - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10267086" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: SCHWALJE, Rosa, L.C. 3.028.160, y de PERUCHIN, Honorio Bartolome, D.N.I. 6.628.407, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 333406 - \$ 246,44 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCyF de Marcos Juárez cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Roberto Edgardo CARLONI, en autos: "EXPEDIENTE: 9863692 - CARLONI, ROBERTO EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. CyC).- Fdo: Dr. José María Tonelli, Juez - Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.-

1 día - N° 333408 - \$ 146,80 - 08/09/2021 - BOE

Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C., C. y C. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIO CORROZA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "CORROZA, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9400397).- FDO.: Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez — María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina, 01 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 333426 - \$ 130,37 - 08/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en

esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Nro. 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA SILVINA GILETTA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don FRANCISCO IRMO GILETTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GILETTA, Francisco Irmo – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 10257716)"; bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), de Setiembre de 2021.-

1 día - N° 333414 - \$ 222,59 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 45A. Nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes Sra. Zulema Villarroel en autos caratulados: VILLARROEL ZULEMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10257182, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Notifíquese. Fdo. Suarez Héctor Daniel- Juez. Trejo María Julieta- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 333420 - \$ 244,32 - 08/09/2021 - BOE

San Francisco. El Juzgado de 1ª Instancia y Primera Nominación, Sec. N° 2, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Castellani Gabriela Noemí, Secretaria Gileta Claudia Silvina, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante, Sra. CRISTINA ADELA RON, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "RON, CRISTINA ADELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-;" Expte.10295619, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 333427 - \$ 178,07 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom CYC de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NORMA LUCIA CATTANEO, M.I. N° 4.852.764, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Hágase saber asimismo que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, en autos caratulados MANZA-

NELLI, ANGEL DANIEL - CATTANEO, NORMA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7078923. Texto Firmado digitalmente por: BOLZETTA Maria Margarita SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Cba. 02/07/2021.-

1 día - N° 333465 - \$ 370,99 - 08/09/2021 - BOE

BELL VILLE.-El Sr Juez de 1° Inst., 2° Nom. C., C.-Flia de Bell Ville, Sec. 3- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FIGUEROA, HUMBERTO BRUNO ( DNI n° 6530097) para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos: "EXPEDIENTE: 10285093- FIGUEROA, HUMBERTO BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 01/09/2021. Fdo: GUIQUET Valeria Cecilia -Juez, NIEVA Ana Laura- - Secretaria.

1 día - N° 333428 - \$ 197,15 - 08/09/2021 - BOE

Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C., C. y C. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REINHARDT, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "REINHARDT, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10055641).- FDO.: Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez – María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina, 01 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 333430 - \$ 137,26 - 08/09/2021 - BOE

Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C., C. y C. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO CACERES, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "CACERES, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10219377).- FDO.: Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez – María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina, 01 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 333433 - \$ 135,14 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, AZUCENA MIRYAM DIAZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIAZ, AZUCENA MIRYAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10230782).- Fdo. MARCELO DURAN LOBATO, JUEZ y MARÍA RAQUEL CARRAM, PROSECRETARIA. Oficina: VILLA DOLORES, 02/09/2021.

1 día - N° 333435 - \$ 204,57 - 08/09/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 2A.VILLA MARIA-SEC. 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Esther Lidia CARRIER, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CARRIER ESTHER LIDIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS! EXPTE. 9978266.- VILLA MARIA, 30-08-2021.- Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-MEDINA MARIA LUJAN-SECRETARIA.-

1 día - N° 333436 - \$ 124,54 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 34ª Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados: "CARMIGNANI, CARLOS PABLO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10197847", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARMIGNANI, CARLOS PABLO CAYETANO DNI M 6.518.659; para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/2021. Fdo. Dameto, Gisela (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 333442 - \$ 201,39 - 08/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, 31/08/2021.- La Sra. Jueza de 1° Instancia, C.C.FAM 4, Secretaría 8 de la ciudad de Río Cuarto.- Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ubaldo Ángel Corral, DNI 2.306.593, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYRREDON Magdalena – Jueza de 1ra. Instancia.- PEDERNERA Elio Leonel – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 333451 - \$ 147,86 - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 4, en autos: "BOFFA, EMILIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°: 10274765 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de EMILIA CRISTINA BOFFA, D.N.I. N° 4.740.614 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. FDO. Maria Laura LUQUE VIDELA (Jueza) – Marina Beatriz TORASSO (Secretaria) - Río Cuarto 01-09-2021.

1 día - N° 333452 - \$ 145,74 - 08/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaria n° 4, llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Alberto Juan Jorge NOVARETTO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados 10285273 "NOVARETTO, ALBERTO JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley - Tomás Pedro CHIALVO juez de 1° instancia - Hugo Raúl GONZALEZ secretario 1° instancia Tramita Estudio Jurídico Ribodino San Francisco, Córdoba.

2 días - N° 333454 - \$ 928,40 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36º Nom CYC de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. AYDUH ALICIA GRACIELA, DNI 4.789.421, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), en autos caratulados AYDUH, ALICIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10212564. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Cba., 20/08/2021

1 día - N° 333459 - \$ 189,73 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAPDEVILA ELVIRA ADELA en autos caratulados CAPDEVILA ELVIRA ADELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9709159 para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS (ART. 6 CC y CN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/06/2021. Texto firmado digitalmente por; CHECCHI MARIA VERONICA - SECRETARIO/A - BERTAZZI JUAN CARLOS - JUEZ/A.

1 día - N° 333472 - \$ 164,29 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOTAYAN, BASILIO SEGUNDO en autos caratulados JOTAYAN, BASILIO SEGUNDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10257177 para que dentro de los treinta días siguientes al

de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Cordeiro Clara María, Juez - CURA María Liliana, Prosecretaria.

1 día - N° 333482 - \$ 168 - 08/09/2021 - BOE

El señor Juez e 1º instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nom., cita y emplaza a los coherederos denunciados, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMPODONICO DANIEL, para que dentro de los treinta días siguiente de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. en estos autos caratulados Exp 8790122 Cuerpo 1 CAMPODONICO DANIEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado Villagra Raquel Juez Matus María Josefina Secretaria

1 día - N° 333484 - \$ 146,80 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARQUINA PEÑA, ANGEL ALBENIZ en autos caratulados MARQUINA PEÑA, ANGEL ALBENIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10176482 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 31/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, Juez – CAFURE Gisela María, Secretaria.

1 día - N° 333485 - \$ 176,48 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUIZ, YOLANDA DORA en autos caratulados RUIZ, YOLANDA DORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9924626 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/07/2021. Fdo. Altamirano Eduardo Christian. Juez- Villada, Alejandro José. Secretario.

1 día - N° 333487 - \$ 151,04 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "GOLDMAN, JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 10235024, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplimétese con la citación directa del coheredero denun-

ciado (art. 658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada Civil que corresponda. Córdoba, 02/09/2021. Fdo: AG-NOLON Elena Verónica, Prosecretario Letrado

1 día - N° 333488 - \$ 277,71 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 1ra. Nom. Sec. Nro.1 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ruben Juan Tallone DNI 6.140.561 en los autos caratulados " TALLONE RUBEN JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE NRO. 10252357 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 30 de Agosto de 2021. Fdo. Dr. Andres Olcese. Juez/ Dra. Angeli Lorena Paola. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 333525 - \$ 432,70 - 08/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/08/2021. El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DANIEL ENRIQUE FERNANDEZ GUZMAN, en autos caratulados "FERNANDEZ GUZMAN DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9368816, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 19/08/2021. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ, JUEZ de 1ra. Instancia; DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO, Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 333635 - \$ 527,90 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 17 Nom. C y C. de Córdoba en autos: "PESCATORI REALDO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9854341" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores de REALDO FRANCISCO PESCATORI DNI 7.981.223 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: BELTRAMONE Veronica Carla (JUEZ) - 03/09/2021

1 día - N° 333643 - \$ 327,70 - 08/09/2021 - BOE

BELL VILLE, 23/08/2021. El Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 – BELL VILLE, 23/08/2021. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Albina

Morellato DNI: 7.558.391 y Cayetano Alberto Catalano DNI: 6.549.345. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).FDO: GUIGUET Valeria Cecilia, Juez de 1ª Instancia; BOGGIO Noelia Liliana – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 333690 - \$ 512,50 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fía. de Hca. Renancó, Dr. FUNEZ Lucas R., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la herencia del causante GOMEZ Julio César, D.N.I. N° 6.602.883, en los autos caratulados GOMEZ JULIO CESAR– DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO.10257662), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, de septiembre de 2021.-

1 día - N° 333723 - \$ 380,90 - 08/09/2021 - BOE

CORDOBA – EL JUZG. CIV. COM. 10 NOM. De la ciudad de Córdoba – cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BASUALDO NICOLASA, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BASUALDO NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE NRO. 10236679) Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. FADDA María Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.30

1 día - N° 333788 - \$ 437 - 08/09/2021 - BOE

Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALDO RAMON CAGNOTTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas

Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. ?Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- MONTES de SAPPYA Ana Eloísa - JUEZ 1RA INSTANCIA Y 49 NOMINACION.

1 día - N° 333821 - \$ 1023,50 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEONARDO VALENTIN ZEMBORAIN, en autos caratulados ZEMBORAIN, LEONARDO VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte nro. 10121500, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). FDO: CORDEIRO Clara María JUEZA DE 1° INSTANCIA - CURA María Liliana PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 333839 - \$ 539 - 08/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 23° Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "CALCAGNO, DELIA CATALINA - MEDINA, JUAN TELMO" Exp. 5141277, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN TELMO MEDINA DNI 6.615.134 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Manuel Esteban RODRÍGUEZ JUÁREZ, Juez; María Virginia DERNA, Secretaria. Of. 31/08/2021.

1 día - N° 333861 - \$ 426,80 - 08/09/2021 - BOE

Edictos: Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo CyC de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANZUR, ELIAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9646837, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los que quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio

Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629–Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Fdo. ASRIN, Patricia Verónica-Juez de 1° Inst. / AGUILAR, Cecilia Soledad - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 333877 - \$ 714,95 - 08/09/2021 - BOE

VILLA MARIA, El sr. Juez de 1° Inst. , 4° Nom. Civ.Com. y Flia. de Villa María, Sec.8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante COLEFF ROSA para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE N° 10216227-COLEFF ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - VILLA MARIA , 02/09/2021- Fdo. DRA. CALDERON Viviana Laura-secretaria.

1 día - N° 333919 - \$ 394,50 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ CARLOS ZACARIAS en autos "GUTIERREZ CARLOS ZACARIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10224806), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 03/09/2021 Fdo: Dr. Alberto Julio Mayda Juez; Dra. Carina Andrea Angiula -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 333996 - \$ 550,90 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. De 1° Instancia 12° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RONGA LEDA, para que en el término de TREINTA días siguientes comparezcan a estar a derecho en autos "RONGA, LEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 10067626" bajo apercibimiento de ley. Dcto. 06/09/2021. FDO.: LINCON, Yessica Nadina, JUEZ – MANCINI, María Del Pilar, SECRETARIA. -

1 día - N° 334088 - \$ 380,05 - 08/09/2021 - BOE

## CITACIONES

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ, MARTIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887182, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIMENEZ, MARTIN, DNI 12997979, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331040 - \$ 1741 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FURIN RAUL JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FURIN RAUL JUAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331679 - \$ 3156,10 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIUDICE, NUNCIO IGNACIO- PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6209383, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIUDICE, NUNCIO IGNACIO, DNI 6504419, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331694 - \$ 1778,10 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116187, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331726 - \$ 3588,05 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N°

10116189, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331733 - \$ 3550,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331737 - \$ 3572,15 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116219, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331760 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ESTANISLAO ALFREDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004865, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ESTANISLAO ALFREDO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término

no de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331770 - \$ 1576,70 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842287, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331775 - \$ 1902,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN A - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004876, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331778 - \$ 1539,60 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8509003, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331779 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819427, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA CUIT N° 23-02778523-9 Y SRA AGUERO JULIA DEL VALLE M.I. N° 25.038.875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331780 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6877425, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO CUIT N° 20-10466293-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331782 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9174819, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE CUIT N° 20-06435322-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331783 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819424, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO CUIT N° 20-10171333-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331784 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra.

Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA V - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10004906, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA VENTURA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331785 - \$ 1523,70 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGOVIA ALFARO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007980, CITA A: SR. SEGOVIA ALFARO VALENTIN M.I. N° 93.010.410, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331792 - \$ 1796,65 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6811200, CITA A: OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-54895827-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331794 - \$ 2286,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100918, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL CUIT N° 20-16614888-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331795 - \$ 1878,80 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110062, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331998 - \$ 3553,60 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100897, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO CUIT N° 20-10228639-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331797 - \$ 1905,30 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9561677", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Por adjunto Edictos. Por cumplimentado el decreto de fecha 25/03/21. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: G R A -

NADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADOº Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331818 - \$ 2361,10 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180903, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS CUIT N° 20-06457413-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331798 - \$ 1881,45 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722511, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL CUIT N° 20-06507950-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331799 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8978018, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO CUIT N° 20-06376402-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331801 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHESTA CESAR RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9709656, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CHESTA CESAR RUFINO CUIT N° 20-06395145-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331803 - \$ 1894,70 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100861, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO CUIT N° 20-07992312-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331804 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842339, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SENTANA HOACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331805 - \$ 1900 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADOº OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/5/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADOº El monto de



la planilla asciende a \$74.565,45.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331836 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842357, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331806 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9844880, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO CUIT N° 20-17626291-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331808 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ GONZALEZ NESTOR DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9811966, CITA A: GONZALEZ NESTOR DAMIAN M.I. N° 31.645.899, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331810 - \$ 1780,75 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a LA SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AURELIO CUIT N° 20-06465271-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5675405", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/04/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331814 - \$ 1852,30 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a LUQUE CARLOS HUGO M.I. N° 7.995.678, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/05/2021. Advirtiéndole al proveyente que el decreto de fecha 05/05/2021 no fue oportunamente suscripto, declárase el mismo inexistente. A mérito de lo solicitado en la petición de fecha 30/04/2021: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331816 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN CUIT N° 20-17158560-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9180912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331819 - \$ 2281,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

DO: Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331820 - \$ 2260,40 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a AGUERO DE VILLEGAS JESUS M.I. N° 25.090.611, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO DE VILLEGAS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 4826595", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de mayo de 2021. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: G R A - NADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331823 - \$ 2186,20 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8805180", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331824 - \$ 1849,65 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023647", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331825 - \$ 1738,35 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-06493523-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764821", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331826 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5546262, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO CUIT 20-08446474-1, ISA MARIA NELIDA M.I. N° 23.736.088, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331834 - \$ 2003,35 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLLAS HECTOR LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100882, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MOLLAS HECTOR LEONIDES CUIT N° 20-06494743-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331835 - \$ 1735,70 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA CUIT 30-71590374-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5229232", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331817 - \$ 1754,25 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO CUIT N° 20-07990621-3, que en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8509012", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$59.745,08.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331840 - \$ 2453,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$49.741,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331841 - \$ 2543,95 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS CUIT 20-11746524-2, que en los autos caratulados "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8008005", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/5/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$85.907,39.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331843 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO CUIT N° 20-06505226-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$52.870,53.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331844 - \$ 1531,14 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL CUIT N° 23-02633692-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877461", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios(art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$107.759,41.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331845 - \$ 1561,35 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a BUSTOS DIEGO FERNANDO M.I. N° 31.055.672, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265652", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2021. Proveyendo a la petición de fecha 23/04/2121 (n°5038376 ): Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios(art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$57.875,57.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331846 - \$ 1540,68 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CICCIONI MIGUEL ERCULE M.I. N° 6.564.546, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ CICCIOI MIGUEL ERCULE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7178160", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. - Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 12/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 07/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$91.558,51.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331850 - \$ 1386,45 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MENDOZA AMELIA CLAUDIA M.I. N° 20.358.448, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA AMELIA CLAUDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877442", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. - Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/05/2021. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$46.071,96.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331852 - \$ 1440,51 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ARMANDO HUMBERTO CUIT N° 20-06463980-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FIS-

CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007953", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2021. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$58.429,20.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331853 - \$ 1316,49 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO CUIT N° 20-13373199-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685836", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2021. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$59.361,64.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331856 - \$ 1423,02 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA CUIT N° 23-11192052-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685910", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se

ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$61.501,98.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331857 - \$ 1416,66 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$51.274,40.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331858 - \$ 1410,30 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA CUIT N° 27-07302967-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023669", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase

gase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$53.695,62.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331859 - \$ 1416,66 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR CUIT N° 20-06470188-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685824", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$68.091,18.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331861 - \$ 1299 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MONZON LILIANA MARCELA CUIT N° 27-17386746-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONZON LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "COR-

DOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$65.944,94.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331865 - \$ 1241,76 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a GHIGI KARINA ALEJANDRA CUIT N° 23-20621147-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIGI KARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265660", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/05/2021.- De la liquidación presentada, vista a la ejecutada.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA". El monto de la planilla asciende a \$51.339,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331867 - \$ 1251,30 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO CUIT N° 20-30845413-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265668", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA". El monto

de la planilla asciende a \$66.356,04.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331870 - \$ 1359,42 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MARTINEZ RUBEN PEDRO CUIT N° 23-13054562-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RUBEN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859397", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$20.571.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331871 - \$ 1346,70 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5752078, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR CUIT N° 20-07957011-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 332014 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a ARCE RAUL ORLANDO CUIT N° 20-16501390-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ ARCE RAUL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265695", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$16.407,59.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331973 - \$ 1308,54 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a LEDESMA JESUS ALBERTO CUIT N° 20-10902482-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265662", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$43.266,31.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331974 - \$ 1249,71 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CERMINATTO GERARDO LUIS CUIT N° 20-17925476-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERMINATTO GERARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265688", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$76.152,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331978 - \$ 1256,07 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a VILLARREAL VICTOR AUDINO CUIT N° 23-12614209-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL VICTOR AUDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877511", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$78.379,42.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331981 - \$ 1260,84 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CORDOBA ESTELA JOSEFINA CUIT N° 27-12996271-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA ESTELA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265681", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO

DECRETO: "CORDOBA, 11/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$43.042,92.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331982 - \$ 1283,10 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a BOZZONE BOTELLI MERCEDES MARIA CUIT N° 27-33753483-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOZZONE BOTELLI MERCEDES MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265666", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 23 de abril de 2021.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$51.834,15.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331984 - \$ 1299 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VEGA TOMAS DIMISIANO CUIT N° 20-02786235-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA TOMAS DIMISIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800971", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/04/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 20/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 28/4/2021. Tex-

to Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$78.521,43.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331985 - \$ 1518,42 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO CUIT N° 20-06505427-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 13/4/21.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$73.531,16.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331986 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN CUIT N° 20-03011246-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído

conjuntamente con el de fecha 13/4/21.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$61.237,77.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331987 - \$ 1535,91 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO CUIT N° 20-07378663-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078009", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 20/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 03/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$38.759,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331989 - \$ 1562,94 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SABA MARIA NORMA CUIT N° 27-05698776-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABA MARIA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265752", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06 de Mayo de 2021.- De la liquidación

presentada: vista a la contraria. Notifíquese junto con el proveído de fecha 23/07/2020 (ejecución de sentencia).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$48.679,87.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331992 - \$ 1527,96 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a RODRIGUEZ JORGE OMAR CUIL N° 20-11744211-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SRODRIGUEZ JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265733", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 12 de mayo de 2021.- De la liquidación actualizada: vista a la contraria. Notifíquese conjuntamente con decreto de ejecución de sentencia de fecha 3/12/2020. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$59.436,59.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332005 - \$ 1521,60 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a la Sr./a. AVILA ALEJANDRO DNI N° 34.441.287 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AVILA ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6965091", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Por adjunta publicación en el Boletín Oficial. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 30/04/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la

planilla PESOS \$ 35.173,34.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332026 - \$ 1213,14 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OROZCO LEONARDO OMAR JESUS CUIT N° 20-32085277-4 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OROZCO LEONARDO OMAR JESUS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6077858", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRAD" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 03/05/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). A la cautelar solicitada: atento constancias de autos, de las que surge que con fecha 13/03/2018 se ordenó trabar embargo sobre los haberes de la parte demandada por la suma de \$26.166,85, aclare lo peticionado. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Monto total de la planilla PESOS \$ 89.934,03.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332032 - \$ 1704,45 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332036 - \$ 3638,40 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110061, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332067 - \$ 3545,65 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7487796, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECU-

CIÓN FISCAL NRO. 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, PLANTA BAJA - CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332099 - \$ 1841,70 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110060, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332101 - \$ 3593,35 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.



6605686" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 04 de febrero de 2019. Téngase por aclarado el concepto tributario. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESIÓN INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 332102 - \$ 2801 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ FERNANDO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7497452) Notifica a DIAZ FERNANDO HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011135874. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332110 - \$ 1873,50 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°, 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URZAGASTI RAUL RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027285, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE URZAGAS-

TI RAUL RODOLFO: Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332118 - \$ 3691,40 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9163607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANO OLGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. OLGA ELISA BAZZANO (DNI 02252088), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/07/2021

5 días - N° 332135 - \$ 1335,55 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9181979 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASCO AGUSTIN CIRILO ALARICO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CASCO AGUSTIN CIRILO ALARICO (DNI 14403991), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/08/2021

5 días - N° 332138 - \$ 1377,95 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9181982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ALFREDO LUIS FERNANDEZ (DNI 06641946), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 332139 - \$ 1354,10 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9227925 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO BERNABE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sr. BERNABE ANTONIO PECOLLO (DNI 02960476), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 332143 - \$ 1356,75 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941914, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 332254 - \$ 1804,60 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARLANTE FRANCISCO LUCIO” - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8771326, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – de VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 – VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 332263 - \$ 1801,95 - 08/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154711, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332351 - \$ 1603,20 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO” – EJECUTIVO FISCAL - EXP-

TE. ELECTRÓNICO: 7882298, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 332268 - \$ 1767,50 - 08/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332339 - \$ 1589,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10116199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por

la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332417 - \$ 3561,55 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON AGUSTIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154714, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332353 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9848303, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GARCIA María Alejandra - Prosecretario. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332378 - \$ 3225 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA WALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332362 - \$ 1576,70 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica MASSERA, OSCAR JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASSERA, OSCAR JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8871147", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332363 - \$ 1809,90 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116204, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332373 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES MAGDALENA FLORA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154722, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332375 - \$ 1611,15 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGASSINI PABLO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9887849) Notifica a MAGASSINI PABLO EMILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000011667385. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 332387 - \$ 1902,65 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALON HECTOR MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9893644) Notifica a VILLALON HECTOR MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000012027343. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 332388 - \$ 1900 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647298, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, PLANTA BAJA - CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 332400 - \$ 1841,70 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO” - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8771388, tramitados ante OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL – de VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 – VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332402 - \$ 1775,45 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9732995”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL. OTRO DECRETO: Córdoba, 27 de agosto de 2021.Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e inte-

reses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). – FDO: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 332403 - \$ 3020,95 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10116225, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332414 - \$ 3622,50 - 10/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Hugo Luis Intra que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.27 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.27 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INTRA, HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017382).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 332425 - \$ 3903,40 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a LOS SUCESESORES DE MORELL, RICARDO JUAN, que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOS SUCESESORES DE MORELL, RICARDO JUAN – EJECUTIVO FISCAL - 8672716”, tramitados ante JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal Pérez Bulnes 211, CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: “CURA BROCHERO, 02/09/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Juan Morell por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.” Fdo.: TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 332453 - \$ 2774,50 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace

saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO GRACIELA DEL VALLE EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte. 9737525) – N° LIQUIDACIÓN: 203444472020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución

5 días - N° 332510 - \$ 1613,80 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL RAFAEL ARCANGEL EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte. 9677863) – N° LIQUIDACIÓN: 502335372020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 04/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 332516 - \$ 1674,75 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051749", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332534 - \$ 1958,30 - 09/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TISSERA ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151091) – N° LIQUIDACIÓN: 500490452020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese.- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-

5 días - N° 332523 - \$ 1595,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AURUCCI JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151083) – N° LIQUIDACIÓN: 500471292020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese.- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-

5 días - N° 332530 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ HERRERO ENZO ARIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332629 - \$ 1478,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249327) Notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000514632021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332634 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ QUINTEROS JUAN AGUSTIN -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332661 - \$ 1489,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249328) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000440172021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332636 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249329) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500847362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332637 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249336) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000462332021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332638 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251393) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500715642021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332640 - \$ 1982,15 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880526, tramitados ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332641 - \$ 1823,15 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251395) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500751242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332643 - \$ 1960,95 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251408) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500782532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332646 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251409) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese: Liquidación N°: 500837122021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 332647 - \$ 1945,05 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251412) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500703652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 332650 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELOSO MATILDE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9156722)", hace saber:CORDOBA, 27/07/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.  
5 días - N° 332665 - \$ 1680,05 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA que en los autos caratu-

lados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880527, tramitados ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL  
5 días - N° 332683 - \$ 1844,35 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8918687, tramitados ante JUZ. 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. – de MORTEROS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 – MORTEROS, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL  
5 días - N° 332835 - \$ 1910,60 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783395, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la

compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.  
5 días - N° 332745 - \$ 3585,40 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDIETA WILLIAM GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9156315) Notifica a MENDIETA WILLIAM GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011426403. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 332788 - \$ 1884,10 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221137, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente

resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332849 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIT, RICARDO BLAS" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8499880, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - de RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1339 - de RÍO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332880 - \$ 1809,90 - 10/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SCUOTRI, ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739534, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SCUOTRI, ROBERTO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333043 - \$ 2907 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NEIRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484295; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 09/08/2021. Agréguese. Atento a las constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 332903 - \$ 1653,55 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9108166; tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL., DEAN FUNES. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sáenz Peña N° 67 – Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332940 - \$ 1839,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR FRANCISCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR

FRANCISCO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9190288, tramitados OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: San Martin 22- Las Varillas, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 333006 - \$ 1833,75 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696644; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO, D.N.I.: 6.433.473, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Septiembre de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333016 - \$ 1762,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENRARO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818443; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENARO D.N.I.: 6.376.525, y a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MERCEDES YLDA D.N.I N° 3.589.753, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días



siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de Junio de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333023 - \$ 2027,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178913; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA D.N.I.: 12.430.466, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333033 - \$ 1751,60 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181140; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO D.N.I.: 6.412.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333038 - \$ 1698,60 - 13/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma re-

clamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ofelia Vivas de Monsalvo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE MONSALVO, OFELIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027222).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333075 - \$ 4141,90 - 14/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIRES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SAIRES CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001607252020.

5 días - N° 333197 - \$ 4603 - 10/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARDOZO JORGE RITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181786, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARDOZO JORGE RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333208 - \$ 4498 - 10/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°X, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TEGLI, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TEGLI, FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333012 - \$ 3641,05 - 13/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556792, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja- de CÓRDOBA , se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 333231 - \$ 1844,35 - 13/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVI MAFALDA ANUNCIATA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVI MAFALDA ANUNCIATA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556797, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja- de CÓRDOBA , se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 333256 - \$ 1854,95 - 14/09/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6ta. Nom de Río Cuarto, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. 9025962 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE BAEZ, LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LORENZO BAEZ (DNI 04952746), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/06/2021

1 día - N° 333260 - \$ 274 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PINA SERRA FELIPE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PINA SERRA FELIPE - EJECUTIVO FISCAL – EE: 8556796", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CÓRDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas n 244, Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo. FERNANDEZ, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 333277 - \$ 2371,70 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/

Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7775806)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 333279 - \$ 352,44 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRITOS, JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9694685), cita y emplaza al demandado en autos, JOSE DOMINGO BRITOS (CUIT 20125564845), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/04/2021.

1 día - N° 333281 - \$ 259,16 - 08/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS,18/06/2021.Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digital-

mente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.18 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.18 - CORRAL DE BUSTOS, 31/08/2021. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a la demandada Sra. Carina Viviana Pablo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.31 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 - Autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ PABLO, CARINA VIVIANA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10006800),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333282 - \$ 5485,45 - 14/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Antonio Bautista Cappone que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.01 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPONE, ANTONIO BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027234),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333292 - \$ 3948,45 - 14/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Osvaldo Atilio Camats que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.01 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMATS, OSVALDO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027242),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333297 - \$ 3972,30 - 14/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBURBRAIDA, RICARDO RAFAEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915171", CORDOBA, 15/02/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Fdo. digitalmente FUNES Maria Elena, Prosecretaria letrada

3 días - N° 333299 - \$ 610,53 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, SILVANA NOEMI - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114011, Córdoba, 16 de marzo de 2018. Por presentado, por parte en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la cédula de notificación y documental adjuntas. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-", Fdo. digitalmente: ROTEADA, Lorena, Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 333302 - \$ 860,16 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a los sucesores de JALIL, GABRIEL EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JALIL, GABRIEL EDUARDO" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6168735, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja- de CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (06) de junio de 2017. Adjúntese cédula de notificación. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333419 - \$ 409,15 - 08/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:8692639" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 333449 - \$ 1067,90 - 14/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO MANUEL AGUSTIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MANUEL AGUSTIN" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6362705, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja- de CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2017." Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO LETRADO. OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 02/06/2021. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago, con noticia." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIA LETRADA" Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333453 - \$ 556,49 - 08/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/08/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.18. CORRAL DE BUSTOS, 01/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 Monto de la planilla al día 03 DE AGOSTO DE 2021, PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y OCHO CENTAVOS \$51.337,08. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AIRALDI, JUANA- EJECUTIVO

FISCAL (Expte. Electrónico 9729955).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 333280 - \$ 412,86 - 08/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ROBERTO OMAR / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246325" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ROBERTO OMAR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333851 - \$ 3774,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FRANCISCO BENITO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179623" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FRANCISCO BENITO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333858 - \$ 3825,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYES VIRGINIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179624" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LEYES VIRGINIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333859 - \$ 3732 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERIO ANTONIO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179621" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVERIO ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GARCIA Maria Alejandra- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333865 - \$ 3744,75 - 14/09/2021 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUIN, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SUCESORES DE PAEZ, FRANCISCO JAVIER - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 1165945 ). COSQUIN, 10/05/2021. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C..Fdo. digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 331270 - \$ 575 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BRITOS REYNALDO ISABEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246323" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS REYNALDO ISABEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 333870 - \$ 3791,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLARA MATILDE / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10233080" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLARA MATILDE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FUNES Maria Elena– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333880 - \$ 3770,25 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO CARLOS FACUNDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10241723" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO CARLOS FACUNDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Ale-

jandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333882 - \$ 3791,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO DOMINGA DEL S / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 102417274 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO DOMINGO DEL S , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 333884 - \$ 3774,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS RAMON GUMERCINDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 102417275 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VARGAS RAMON GUMERCINDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333885 - \$ 3812,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIZ JOSE EVARISTO / Ejecuti-

vo fiscal - Expediente electrónico N° 10203706 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIZ JOSE EVARISTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333894 - \$ 3757,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN LUIS CARLOS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203706 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN LUIS CARLOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333899 - \$ 3766 - 14/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO TATIAN en los autos caratulados "PLANEDOT S.A. c/ TATIAN ROBERTO – ORDINARIO CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. SAC N° 6479902 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/08/2021. Fdo. Ilse Ellerman, Jueza – Pablo Martin SCOZZARI, Secretario.

5 días - N° 330935 - \$ 922,15 - 08/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE MAURI ALBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204509 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAURI ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofía Irene- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333900 - \$ 3698 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORINO HUGO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204512 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORINO HUGO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 333954 - \$ 3753,25 - 14/09/2021 - BOE

GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO EXPTE: 1483798 Certifico: que mediante AUTO NUMERO: 1151 de fecha 30/10/2014. Y AUTO NUMERO: 1392 de fecha, 29/12/2014, en estos autos caratulados: PERALTA, RAMON MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 522930 se declaró herederos sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don RAMON MARIA, PERALTA, a su esposa Berta Mercedes Moreyra, a sus hijos Liliana de Lourdes Peralta, Miguel Ángel Peralta, Alejandra Noemí Peralta, Silvia Beatriz Peralta, José Ramón Peralta, Carolina del Valle Peralta, Claudia Soledad Peralta, Jesús Fabian Peralta, Jorgelina Maricel Peralta, María Rosa Peralta, Julio César Peralta, Andrea Belen Peralta, Ramona Elina Peralta, Mercedes Elda Peralta y Griselda Anabel Peralta.-OF

17/12/2020. RIO SEGUNDO, 17/12/2020. Advirtiendo que ante la denuncia de fallecimiento del demandado Peralta se dispuso la citación de todos los herederos del mismo, suspensión mediante -art. 97 C.P.C.- , que dicha citación no fue cumplimentada en debida forma de conformidad a las constancias de autos, en tanto comparecieron Julio Cesar Peralta y Berta Moreyra, por ello y a fin de evitar futuros planteos nulificantes corresponde, previa denuncia de los domicilios reales, disponer su citación, bajo apercibimiento de ley. GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A. RIO SEGUNDO, 12/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Cumplímense con lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 04/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIA.

3 días - N° 332407 - \$ 2299,11 - 09/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 en autos: BOSSA, FERNANDO LUIS C/ WEISS, SOELDAD HAYDEE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE: 881980. CORDOBA, 02/02/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo FONTAINE Julio Leopoldo - JUEZ/A DE 1RA. INST. ROSA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 330908 - \$ 1298,45 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO BENITO MANUEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204525 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMALLO BENITO MANUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofía Irene-

Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333960 - \$ 3761,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTO TERESA JUSTINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204524 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOTO TERESA JUSTINA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333967 - \$ 3732 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VECINO ELVIRA AMANDA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204523 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VECINO ELVIRA AMANDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena- Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. -

5 días - N° 333972 - \$ 3740,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FERNANDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204526 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE

GOMEZ FERNANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –  
5 días - N° 333975 - \$ 3710,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAREZ EUGENIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207215 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAREZ EUGENIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 334002 - \$ 3795,75 - 14/09/2021 - BOE

EDICTO - La Excm. de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 7° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. C/ ROVARETTI MARIA ANTONIETA -ORDINARIO-ESCRITURACION - Expte. Nro. 7442155" ha ordenado notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos de María Antonieta Rovaretti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC..." Fdo.: Lorena Mariana Conci (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 331496 - \$ 1362,05 - 08/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENRIEUX JOSE HIGINIO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207216 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ENRIEUX JOSE HIGINIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 334016 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRA CARLOS ALBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207218 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PARRA CARLOS ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. PETRI Paulina Erica – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334026 - \$ 3766 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERNABE FELICIANO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207219 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERNABE FELICIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FER-

NANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334036 - \$ 3846,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS IRMA ESTER / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207590 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BUSTOS IRMA ESTER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 334044 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARFAN JULIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207589 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FARFAN JULIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334055 - \$ 3715 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO DE TISSERA TERESA JORGELINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207592 CITA y EMPLAZA a la

SUCESION INDIVISA DE FRANCO DE TISSERA TERESSA JORGELINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334066 - \$ 3914,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10232888 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. LOPEZ Ana Laura – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334094 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, de la Pcia. de Cba., Dra. Graciela M. Vigilanti, en autos: "Cooperativa de Trabajo Obras Sanitarias de Alta Gracia Limitada C/ Paz Ruben Alberto – Ejec. – Expte. 9606438", que se tramitan por ante la Secretaría Nro. 1, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 24.08.2021... Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o Sucesores del demandado Ruben Alberto Paz, DNI Nro. 11432.104, para que en el término de 20 días posteriores al de la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense Edictos por el término de ley 5 días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Japaze Jozami Mario Augusto (Pro-Secretario). Fecha. 2021.08.24.

5 días - N° 331305 - \$ 3358 - 13/09/2021 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2021. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo

manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que la demandada estaría fallecida, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ana Cuenca De Salomone y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.02. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.02.

1 día - N° 334095 - \$ 809,30 - 08/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS ALFREDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10232889 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FUNES Maria Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 334100 - \$ 3736,25 - 14/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932586). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/02/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción. Notifíquese.- Fdo Digitalmente. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 328856 - \$ 1658,85 - 08/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932587). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/02/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese.- Fdo Digitalmente. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 328859 - \$ 1658,85 - 10/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC11.RIO CUARTO. Córdoba. CARATULA:8737726 - GARAY, SERGIO HERNAN C/ RIVERO, NICOLAS AUGUSTO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - RIO CUARTO 20/05/2021. (...) En consecuencia, y por las razones expuestas cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RIVERO, NICOLAS AUGUSTO, matrícula 188.413 fallecido el 27/07/1995, domiciliado en calle Coronel Diaz 1564 s/n, C.A.B.A para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un Diario local o provincial de circulación en el último domicilio denunciado del causante. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20 MANA Carla Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20.

5 días - N° 330026 - \$ 1703,90 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados CADAMURO, DOMINGO BENITO C/ PEREZ, PABLO JORGE Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – expte. 9723051, tramitados ante el Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nominación, sec 3, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/04/2021. "...Admítase el pre-



sente al que se le dará el trámite de juicio abreviado. Atento lo manifestado, constancia acompañada y términos del certificado precedente y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado Sr. Pablo Jorge Perez, y a los nominados en tal carácter a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos, por cinco veces de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 331873 - \$ 2459,15 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II que Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 8<sup>º</sup> Nom. en lo C. y C. de Córdoba, Sec. Unica, en autos: "GARIBOTTI, AGUSTINA Y OTRO C/ MARIESCHI, MARCELO JAVIER – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" (EXPTE. N° 7979186) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2021. ..., a efectos de integración de la litis: cítese por edictos al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese cinco (5) veces en el Boletín Oficial. ... ." Fdo: MAINA, Nicolás, Juez

5 días - N° 332149 - \$ 1301,10 - 09/09/2021 - BOE

En autos caratulados "ALBA NICOLAS C NASSIFF EDUARDO JOSE- ABREVIADO-DAÑOS Y PERJ.-ACC. DE TRANSITO- TRAM ORAL – EXPTE 9368885" que tramita ante la Camara Civ. Com. De Apelaciones Nro. 8 de la ciudad de Córdoba se cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Alba Nicolas, D.N.I. 7.997.816, a fin de que, en el término de 20 días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obra en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Molina Mariana Ester Secretaria.-

5 días - N° 332204 - \$ 824,10 - 08/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 Planta Baja) Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Héctor Mendiola. a fin que en el término de veinte

(20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "ALMADA NELSON MIGUEL Y OTRO C/ MENDIOLAZA EDUARDO HECTOR - ORDINARIO – ESCRITURACION- Expte. 6996407- Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo –JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - QUIROGA, Emilio Damián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 332356 - \$ 1126,20 - 08/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/PALACIOS MIGUEL ANGEL EXPED.ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9798383-JUZ CIV COM CONC Y FLIA 2ºNOM S.4 COSQUIN-COSQUIN 2/03/2021 Tengase presente lo manifestado.A lo solicitado como se pide. En su mérito proveyendo a la demanda por presentado por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Imprimase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agreguese documental adjuntada.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley.Notifíquese FDO: MARTOS Francisco Gustavo PEREYRA Maria Luz. COSQUIN 26/07/2021.Tengase presente lo manifestado en su merito procedase a notificar el proveido de fecha 02/03/2021 al demandado por edictos como se pide (art. 165 y 152 del CPC).FDO:JUAREZ Mariano.

5 días - N° 332386 - \$ 2477,70 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ORTEGA RENZO JOEL EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8072168 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA.CORDOBA 05/06/2019 Tengase al compareciente por presentado por parte en el caracter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del termino de los 3 dias posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion.Librese sin mas tramite mandamiento de ejecucion y embargo por

la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.Trabese el embargo peticionado el que debiera hacerse efectivo en la proporción del 10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel y en un 20% en caso contrario (arts 147 LCT y Dec 484/87)a cuyo fin oficiese.Procedase a la apertura de cuenta judicial FDO:BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio.CORDOBA 28/07/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveido inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO:MAINE Eugenia FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332586 - \$ 3548,30 - 10/09/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, Cba., en los autos caratulados: "8355788 – MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/SUCESORES DE DOMINGO GAITAN - EJECUTIVO FISCAL" decreta: "San Francisco, 05/08/2019.- Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 CPCC, sin perjuicio de notificar por cédula a quienes tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de 1ra. Instancia; FASANO de GONZALEZ, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 332639 - \$ 2424,70 - 09/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ROJAS JONATHAN DAVID EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8812014 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 1 CORDOBA.CORDOBA 19/11/2019 Tengase al compareciente por presentado por parte en el caracter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

dia y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar trabese el embargo peticionado el que deberá hacerse efectivo en la proporción del 10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel y en un 20% en caso contrario (arts 147 LCT y Dec 484/87) a cuyo fin ofíciase. Procedase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo. CORDOBA 28/07/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO: GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo

5 días - N° 332658 - \$ 3556,25 - 10/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ CABALLERO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 7787560 CORDOBA, 28/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. FDO FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BIJELICH, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/06/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 332591 - \$ 3654,30 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ FIGUEROA, MAXIMILIANO ARIEL EDUARDO- que tramitan por SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 Expte:8771006 CORDOBA 11/11/2019... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)- CORDOBA, 17/08/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo ambos por: MAINE Eugenia (prosecretario); FASSETTA Domingo Ignacio /juez).

5 días - N° 332673 - \$ 3338,95 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR expte 8812012 SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1. CORDOBA, 19/11/2019... Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental

y poder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)... Fdo: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (sec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez)- CORDOBA, 18/08/2021... publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción Fdo: VOCOS Maria Eugenia (Prosec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez).-

5 días - N° 332677 - \$ 3309,80 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/COMISSO MARIA BELEN EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8740813 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA. CORDOBA 04/11/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada FDO: BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio. CORDOBA 28/07/2021... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO: BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332684 - \$ 4407 - 10/09/2021 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1era Instancia y 27 NomCiv y Comen autos "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Mariano Briña (Expte. 7304194) en autos "Rivarola, Miguel Angel – Ramunda, Elva Matilde Antonia – Declaratoria de herederos" –"ha dispuesto la suspensión del presente juicio en los términos del Art. 97 del CPCC y ordenó la citación y emplazamiento a los herederos de Elina Luisa Ramunda DNI 6.402.640 a

fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 20 de Agosto de 2021. Juez: FLORES Francisco Martin, JUEZ - MOSSELLO Paola Del Carmen, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 332710 - \$ 1502,50 - 10/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a la Sra. Elba Susana Mena para que dentro del término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación, en autos caratulados: "CAON, JOSE MARIA - MENA, ELBA SUSANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO" Expte. 7945411.- LAS VARIILLAS, 18 de Agosto de 2021.- Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez; Dr. Mauro Nicolás CÓRDOBA – Secretario Juzgado de 1era. Instancia.-

5 días - N° 332777 - \$ 2121,25 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba, en autos: " CONTRERAS, Mario Daniel c/ GIOVANNINI DE JOFRE, Ilde y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS" EXP. 5868219", cita y emplaza a herederos de Giovanni De Jofre Ilde, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. – Fdo: LINCON Yessica Nadina – JUEZA - CARRANZA ASTRADA Maria Catalina - PROSECRETARIA.

5 días - N° 333204 - \$ 1009,60 - 14/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 –CETROGAR SAC/ HERRERA FABIANA DEL VALLE EXPTE 9844932 CRUZ DEL EJE, 09/03/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A la medida cautelar solicitada oportu-

namente. Notifíquese. Firmado: Ana Rosa Zeller (Juez) Meloni Mariana (Pro Secretaria) CRUZ DEL EJE, 03/09/2021. Agreguese Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación conforme el art165 del CPCC Firmado: Ana Rosa Zeller (Juez) Meloni Mariana (Pro Secretaria)

1 día - N° 334033 - \$ 1315,05 - 08/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.N°6821837)", que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín, de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a la Sra. María Elena Ball DNI: 14.594.950 y al Sr. Carlos Alberto Domingo Ball DNI: 26.573.022. Se transcribe el decreto: "COSQUÍN, 29/07/2021.— A la presentación del Dr. Martínez Plinio: (...) Suscribase cédula ley como se pide.— En atención a lo manifestado respecto de los domicilios de los colindantes, notifíquese al domicilio que surge del oficio del juzgado electoral y asimismo notifíquese en los términos del art. 152 CPCC. Fdo: ALDANA, Gabriela Elisa- SECRETARIO/A DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 333262 - \$ 1436,25 - 14/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, en autos caratulados: "GUARDIA, JUAN CARLOS Y OTROS C/ ORTEGA, GRACIELA MERCEDES - ACCIONES POSESORIAS/REALES(EXPEDIENTE N°9026367)", cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Guardia y de José Raúl Guardia, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 31 agosto de 2021.- Fdo: Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 333364 - \$ 251,21 - 08/09/2021 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos: "CAMARGO, GUSTAVO DAVID Y OTROS C/ PROVINCIA DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCION - EXPTE 1761827, atento

al fallecimiento acreditado, cita y emplaza a los herederos o representantes legales de los Sres. DAVID GUSTAVO CAMARGO, VICTOR OSCAR LUDUEÑA, DOMINGO RAMON PRESTTI, ALBERTO DANTE MORENO, y OSCAR GERMAN REYES, para que en el término de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, aplicable por remisión del art. 13CMCA). Notifíquese (art. 144 inc. 1º del CPCC). fdo. Dr. Sanchez Gavier Humberto (vocal). Dra. Graffi Romina (Prosecretaria).-

1 día - N° 333795 - \$ 595,10 - 08/09/2021 - BOE

J.1 INST. C.C.FAM.1A-SEC.1. CETROGAR SAC/ LACIAR CRUZ, JULIETA S/EJECUTIVO EXPTE N° 9123397 CRUZ DEL EJE, 26/08/2020.Por cumplimentado el proveído precedente.-Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. IV) Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en tres (3) días más de vencidos los del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez); ANSALONI LAURA (ProSecretaria) -CRUZ DEL EJE, 03/06/2021. Agréguese informe del Registro Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento a la imposibilidad de notificar al domicilio real de la demandada en autos, dejese sin efecto el proveído de fecha 26/08/2020, y en su reemplazo: cítese y emplácese a Julieta Laciari Cruz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez); PEREZ VIVIANA MABEL(Secretaria)

5 días - N° 333999 - \$ 6974,75 - 14/09/2021 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

Villa María. OF. COBROS PARTICULARES (JUZG.2A NOM)-VILLA MARIA, cita y emplaza a MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ, DNI 14408506, en los autos caratulados "GILI, DANIEL ALBER-

TO C/ MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ - EJECUTIVO" (Expte. 9414266) para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique Romero (JUEZ); Dra. Gisela Sabrina Tironi (PROSECRETARIA).-  
5 días - N° 331684 - \$ 1115,60 - 10/09/2021 - BOE

AUTO NÚMERO: 142. Villa María, 28/07/2021. ANTECEDENTES: --- Esta causa caratulada "DESTEFANIS, MARIO GUILLERMO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA Y OTRO - AMPARO AMBIENTAL" (Expediente N° 10121566) llega a estudio a los fines dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 Anexo II, Acuerdo Reglamentario del Tribunal Superior de Justicia N° 1499 Serie "A" del 06/06/2018. --- Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias. Que frente al servicio de justicia en la modalidad presencial administrada, dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia (A.R. TSJ N° 1625 serie "A" del 10/05/2020 y Resolución de Administración General del Poder Judicial N° 103 del 13/05/2020), la presente resolución se dicta en el marco del mencionado servicio, y conforme lo establecido en el A.R. N° 1622 serie "A" del 13/04/2020, y Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020, Anexo II punto 2.5., ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. VALORACIONES: --- 1) Mario Guillermo Destéfanis, Jorge Ramón Teobaldi, Adrián Gabriel Mezzano, todos por derecho propio y este último, además, como presidente del Centro Vecinal Barrio Palermo de la ciudad, con fecha 07/06/2021 y con el patrocinio del letrado Lisandro Caronni, interpusieron demanda de amparo ambiental en contra de Municipalidad de Villa María y de Nicolás Bertello, este último en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I. --- Pretenden que se declare la nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021, y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, que -en lo que aquí interesa- dispone: "Art. 1: estipúlase que todas aquellas construcciones y/o (sic) operaciones de agrimensura que se encuentren finalizadas o en ejecución al día de la fecha, que lindan con el río Ctalamochita y/o con Avenida Costanera, y cuyo permiso de construcción se haya otorgado con una línea de ribera provisoria visada por el (sic) Administración Provincial de Recursos Hídricos, podrán proseguir el trámite hasta el

final de obra correspondiente con prescindencia de la eventual línea de ribera definitiva determinada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, en caso de que ésta sea posterior. En virtud de lo expuesto, y a los fines de la aplicación de la prohibición estipulada por el Capítulo XIX de la Ordenanza N° 6.402, y aquellas establecidas en la Ordenanza N° 7.215 y anteriores, los treinta metros (30 m) a medir desde la línea de ribera, serán fijados por el plano de línea de ribera determinado por el profesional interviniente y visado por la mencionada dependencia (art. 1)" --- "Art. 2°: determínase que todo proyecto de obra que se presente a partir de la sanción de la presente, que colinde con río Ctalamochita y/o Avenida Costanera, deberá tramitar indefectiblemente ante la Administración Provincial de Recursos Hídricos la determinación de la línea de ribera definitiva a través de Resolución y/u otro acto administrativo emitido por dicho organismo, y acompañar la misma por Mesa de Entradas para todo trámite de agrimensura y/o construcción del radio urbano municipal, conforme el trámite que se trate, de forma previa" -- "Art.5°: la regularización establecida en el Artículo 1° de esta Ordenanza tiene como propósito el resguardar las construcciones efectuadas por parte de los propietarios de las obras correspondientes, sin pretender el Estado Municipal tomar injerencia en asuntos de competencia provincial en virtud de lo estipulado en la Ley N° 10.355 y la normativa vigente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos". --- 2) Los amparistas sostienen que dicha ordenanza vulnera los derechos y garantías consagrados en el art. 41 de la Constitución Nacional (CN), art. 66 de la Constitución Provincial (CP), art. 26 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María (COM) ya que mediante su sanción se permite al Fideicomiso Amalfi I la construcción de una obra edilicia sobre terreno lindante al Río Ctalamochita, situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Destacan que ello afecta el medio ambiente y les impide vivir en un ambiente físico y social libre de factores de riesgo para la salud, que también afecta la conservación de los recursos naturales y culturales. Que se imposibilita gozar del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. --- También refieren que la mencionada ordenanza vulnera los principios consagrados por la Carta Orgánica Municipal en su art. 28, que prescribe que el Municipio pondrá especial

celo en el cuidado y embellecimiento del Río Ctalamochita, prohibiendo e impidiendo la contaminación de sus aguas, tala de árboles, extracción de áridos, privatización, o construcciones de todo tipo que alteren su estado natural. --- Afirman que la Ordenanza N° 7.711 se ha sancionado con el fin exclusivo de tratar de solucionar la incorrecta, irregular y arbitraria autorización de construcción que se le otorgó al Fideicomiso Amalfi I, a los efectos de construir sobre terrenos lindantes al Río Ctalamochita, en abierta contradicción a los preceptos constitucionales nacionales, provinciales y municipales mencionados, y con lo estatuido en la Ordenanza 6402 (Código de Edificación), en particular el Capítulo XIX, Ley provincial N° 10.355 y Ley nacional de defensa del medio ambiente N° 25.675. --- 3) En este marco, solicitan que se declare inconstitucional y nula a la Ordenanza Municipal atacada (N° 7.711) y que, en consecuencia, se impida a la empresa constructora (Fideicomiso Amalfi I) continuar con las obras correspondientes al edificio ya iniciado, y se impida la construcción de otro edificio que está proyectado, pero que todavía no se ha iniciado en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Asimismo, solicitan que se ordene a la parte demandada, en forma solidaria, a reparar a su costo lo construido. --- 4) Habiendo sido los actores requeridos por el tribunal a que cumplieren con los requisitos exigidos por el art. 2 Anexo II (Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos) del AR TSJ N° 1499 Serie A 06/06/2018, destacaron que los bienes cuya tutela se persigue son, principalmente, el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano (Art. 41 CN), la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos (Art. 66 CP), la conservación del estado natural del Río Ctalamochita (art. 26 y 28 de la COM). --- Asimismo, señalaron que la pretensión está focalizada en la incidencia colectiva de los derechos relacionados y en los efectos comunes de la afectación (inciso b art. 2, Acuerdo Reglamentario relacionado) y que respecto al colectivo o clases involucradas, entienden que principalmente está constituido por los habitantes de las ciudades de Villa María y Villa Nueva, especialmente por los vecinos del Barrio Palermo de Villa María. (Inciso d, art. 2, Acuerdo Reglamentario), sin perjuicio de que los sujetos lesionados sean más de los relacionados, en atención

a los efectos residuales del hecho y a la dificultad para localizar los alcances del daño. --- Los actores manifestaron que los vecinos del Barrio Palermo se encuentran adecuadamente representados por el CENTRO VECINAL DEL BARRIO PALERMO (Arts. 43 CN, 219 COM, 2 inciso b Ordenanza N° 7.314, inciso e del Acuerdo Reglamentario), y que bajo declaración jurada, expresan que han consultado los Registros de Procesos Colectivos del Poder Judicial de Córdoba y del Poder Judicial de la Nación, y no surge que se haya promovido otra acción cuya pretensión guarde sustancial semejanza con la instada en este juicio de amparo. --- 5) Con fecha 02/07/2021 se ordenó correr vista al fiscal de Cámara para que dictaminara de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 (art. 3 del ANEXO II - Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos), quien al evacuarla concluyó que: "en la presente causa donde la pretensión involucra la tutela de derechos colectivos, surge claramente la legitimación activa de Adrián Gabriel Mezzano como presidente del Centro Vecinal del Barrio Palermo. Con respecto a la legitimación de Mario Guillermo Destéfani, Jorge Ramón Teobaldi y Adrián Gabriel Mezzano por derecho propio, entiendo, sin perjuicio del sano criterio que V.E. interprete ajustado a derecho acerca de si los amparistas están habilitados para ser considerados 'afectados' conforme las exigencias de la doctrina sentada por la Corte Suprema y el Tribunal Superior de Justicia; que se encuentran satisfechas las condiciones para otorgar al trámite el carácter colectivo." --- 6) En el SAC obra certificado de fecha 02/07/2021 mediante el cual se dejó constancia de que no existe otro proceso colectivo en el registro informático correspondiente que guarde semejanza sustancial con el presente (Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 - art. 3 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos). --- 7) En este contexto cabe admitir la demanda, la que se enmarca dentro de las características de un proceso colectivo y, por lo tanto, corresponde ordenar la certificación e inscripción del proceso como tal. --- En tal sentido, cabe consignar los requisitos establecidos en el art. 5° del Anexo II mencionado. --- a) Identificación cualitativa de la composición del colectivo, con precisión de las características o circunstancias sustanciales que hagan a su configuración, además de la idoneidad del representante de la clase o colectivo --- El objeto del proceso es la tutela del medio ambiente, la preservación del patrimonio natural y cultural, el derecho constitucio-

nal a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, y en especial la conservación del estado natural del Río Citalamochita. Como ello se materializa en el concepto de bienes de incidencia colectiva propiamente dichos, no es posible efectuar la identificación o particularización de la clase en los términos establecidos por la normativa reglamentaria. Es que este requisito es propio de aquellos procesos que tienen por objeto la tutela de derechos de incidencia colectiva pero referidos a los derechos individuales homogéneos, que -se insiste- no es el caso en donde el ambiente como tal, resulta indivisible, inapropiable, comunitario, social y no admite exclusión. --- En cuanto a la idoneidad del representante, cabe destacar que el Centro Vecinal del Barrio Palermo se encuentra, en principio, debidamente legitimado para ejercer la representación en defensa del derecho de incidencia colectiva en cuestión, en virtud de lo dispuesto en el art. 43 2° párrafo de la Constitución Nacional (CN) y según Ordenanzas Municipales N° 2387 (arts. 1 y 2), 3594 (arts. 1 y 2), 5005 (arts. 1 y 2), 7314 (arts. 1 y 2). A tal fin, también resulta relevante el Decreto Municipal N° 614 (adjuntado a la presentación electrónica del 24/06/2021) mediante el cual el Municipio reconoce la conformación del centro vecinal, al reconocer -a su vez- la lista de quienes actuarán como miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas (conf. documental adjuntada a la presentación electrónica del 24/06/2021). --- b) Objeto de la pretensión --- El objeto de la pretensión es que se declare la inconstitucionalidad y nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021 y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, en cuanto permite que el Fideicomiso Amalfi I construya y continúe con la construcción de una obra edilicia en el Barrio Palermo, en el terreno situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, lindante al Río Citalamochita, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402), y en cuanto afecta los derechos de incidencia colectiva referidos al medio ambiente y a los recursos naturales y culturales, y la preservación del Río Citalamochita. --- Se pretende impedir la prosecución de la construcción del edificio ya iniciado y la construcción de un segundo edificio que está proyectado y todavía no se ha iniciado, y -en fin- todo tipo de construcción iniciada o a iniciarse en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera mencionada. --- Asi-

mismo, se pretende que los demandados, en forma solidaria, reparen a su costo la construcción efectuada en contravención a la normativa. --- c) Los sujetos demandados --- Se demanda a la Municipalidad de Villa María, por haber sido la que autorizó la construcción de la obra en terreno ubicado en el Barrio Palermo. Y se demanda a Nicolás Bertello, en carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I, por ser quien lleva a cabo la construcción de la obra. --- d) Categoría del SAC en la que deberá inscribirse el proceso --- El presente proceso debe inscribirse en el SAC como "amparo ambiental" y en la subcategoría de "Ambiente". Como la parte actora ha ingresado la acción en el referido sistema como "amparo ambiental", ello debe mantenerse. --- 8) Debe registrarse la presente acción en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuerdo Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 9) Corresponde disponer la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, a cargo de la parte actora, donde se deberá transcribir la presente. También corresponde ordenar su difusión en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (art. 9). --- 10) Se deja constancia de que, en función del Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias, la presente resolución es firmada por uno solo de los vocales, no obstante haber intervenido en el estudio y resolución de la causa, los dos vocales integrantes de la Cámara, Augusto Gabriel Cammisa y Sebastián Monjo. Todo ello de conformidad al punto 9 parte final del A.R. N° 1622 serie "A" TSJ del 13/04/2020 y punto 2.6. del Anexo II de la Resolución de Presidencia TSJ N° 45 del 17/04/2020, ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. --- Por lo expuesto y normas legales citadas, el tribunal integrado según art. 382 del Código Procesal Civil y Comercial (art. 17 Ley 4915) RESUELVE: --- 1) Admitir la demanda y establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. --- 2) Ordenar su categorización en el SAC como "amparo ambiental", alternativa "ambiente". --- 3) Efectuar la registración en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuer-

do Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 4) Ordenar la publicación de la presente mediante edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. --- 5) Ordenar la difusión del presente en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia, para lo cual oficiase. --- Protocolícese y notifíquese de oficio. Texto Firmado digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel VOCAL DE CAMARA Fecha: 2021.07.28 SOLER Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.07.28.

3 días - N° 332200 - \$ 25389,09 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común, JUZG. DE COBROS PARTICULARES - N° 2, con domicilio en calle (Palacio de Justicia- Tribunales I) Caseros 551- Subsuelo s7 calle Caseros, Cba., en los autos caratulados: "GUARINO, ALICIA NOEMI C/ POSADAS, AYMARA - EXPED.ELECTRÓNICO N° 9661219- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Se ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 11.03.2021. Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R. N° 1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar -el/los compareciente/s- bajo fe de juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase a la demanda incoada. En su mérito: téngase a este/os último/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada." "Córdoba, 4.05.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo..." FDO.: FASSETTA Domingo

Ignacio – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PAGLIARICCI Julian Alejandro - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 332691 - \$ 4486,40 - 09/09/2021 - BOE

En autos caratulados "ALZAPIEDI ASCOLANI, GINO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N° 10266925), radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civ., Com. y Flia. 2ª Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Enúnciese títulos y asientos registrales que en caso de corresponder oportunamente deban ser modificados. NOTIFÍQUESE.- Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar -JUEZ- RABANAL, Maria de los Angeles – SECRETARIA

1 día - N° 333422 - \$ 563,38 - 08/09/2021 - BOE

## SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE CETROGAR S.A. C/ BRACAMONTE, JUAN CARLOS – EJECUTIVO EXPTE 8653479 SENTENCIA NUMERO: 171.CRUZ DEL EJE, 06/09/2021.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado BRACAMONTE, JUAN CARLOS, D.N.I. 21.408.562.- II) Hacer lugar a la demanda, en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de BRACAMONTE, JUAN CARLOS, D.N.I. 21.408.562 , hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$ 15502,91) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente y el veintiuno por ciento (21%) sobre los intereses en concepto de impuesto al valor agregado.- III) Imponer las costas a la parte demandada vencida.- IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de Pesos Catorce mil doscientos

ochenta y seis con 12/100 ( \$ 14.286,12 ) con más el veintiún por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado y la suma de Siete mil ciento cuarenta y tres con 06/100 (\$ 7.143,06 ) por lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to de la Ley 9459, con más el veintiún por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez)

1 día - N° 334025 - \$ 1054,10 - 08/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE CETROGAR SA C/ ARAOZ, GISELA DEL VALLE Expte. 7049816 SENTENCIA NUMERO: 169. CRUZ DEL EJE, 03/09/2021.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada GISELA DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. 29.933.108.- II) Hacer lugar a la demanda, en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de GISELA DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. 29.933.108 , hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 35520,26) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente y el veintiuno por ciento (21%) sobre los intereses en concepto de impuesto al valor agregado.- III) Imponer las costas a la vencida.- IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de Pesos Veintitres mil ochocientos diez con 20/100 ( \$ 23.810,20 ) con más el veintiún por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado y la suma de Siete mil ciento cuarenta y tres con 06/100 (\$ 7.143,06 ) por lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to, con más el veintiún por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez)

1 día - N° 334019 - \$ 1023,50 - 08/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE CETROGAR SA C/ ROMERO, EDUARDO GASTON- EJECUTIVO" (EXPTE. 7711103) SENTENCIA NÚMERO: Ciento sesenta y nueve Cruz del Eje, 03 de Septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado ROMERO, Eduardo Gastón D.N.I. 35.174.586.- II) Hacer lugar a la demanda, en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de ROMERO, Eduardo Gastón, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Cincuenta y seis mil ochocientos diecisiete con veinticuatro centavos (\$56.817,24) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente y el veintiuno por ciento (21%) sobre los intereses en concepto

de impuesto al valor agregado.- III) Con costas a la parte vencida Sr. Eduardo Gastón ROMERO.- IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago REYNA en la suma de pesos Veinticuatro mil ochocientos treinta con cuarenta y un centavos (\$24.830,41) y la suma de pesos Siete mil ciento cuarenta y tres con seis centavos (\$7.143,06) por lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to y de conformidad con los arts. 36 y 125 de la Ley 9459, con más el veintiún por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez); PEREZ VIVIANA MABEL (Secretaria)

1 día - N° 334010 - \$ 1106,80 - 08/09/2021 - BOE

## SUMARIAS

Se hace saber que en autos BARCHIESI, LEILA AYELEN C/ BARCHIESI, GERARDO JOSE – ABREVIADO – EXPEDIENTE: 10193242 que se tramita por ante el JUZG 1<sup>º</sup> INST.C.C.FAM. 1A –SEC.2. BELL VILLE a cargo del juez Sánchez Sergio Enrique, Juez de 1ra instancia, la Sra. BARCHIESI, LEILA AYELEN ha solicitado la supresión de su segundo nombre "Ayelen" y del apellido paterno "Barchiesi" y adicionar a su nombre el apellido del señor "Castro Nicolás Francisco." Para mayor recaudo se transcribe el decreto que admite la demanda y ordena la publicación de edictos: BELL VILLE, 09/08/2021. En efecto, se provee al escrito inicial de fecha 05/07/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de supresión del apellido paterno y del segundo nombre, la que tramitará conforme a las normas del juicio abreviado (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; y art. 418 inc. 6 del CPCC). Cítese y emplácese al Sr. Barchiesi, Gerardo José para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso ofrezca pruebas y ejerza los derechos que estime le pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal de la sede que por turno correspondan. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo, requiérase informe a los registros pertinentes acerca de medidas precautorias a nombre de la interesada, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCC, a cuyo fin líbrense oficios al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas, Registro Público, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro General de la Provincia

y Registro de Reincidencia. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique JUEZ, Delle Vedove Maria Julia SECRETARIA.

2 días - N° 330215 - \$ 1821,06 - 08/09/2021 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores .- En los autos caratulados : " CO- RREA EGUSQUIZA INES MARIA Y OTROS.- USUCAPION .- EXPTE NRO 1710012 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nomina- ción , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 , se ha dictado la siguiente resolucio- n : SENTENCIA NÚMERO: 66. VILLA DOLORES, 02/07/2021. Y VISTO:... - Y DE LOS QUE RE- SULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1)1) Hacer lugar a la demanda ins- taurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Inés María Correa Egusquiza, D.N.I. N° 18.686.222, argentina, C.U.I.L. N° 27-18686222- 3, de estado civil divorciada, nacida el día 24 de mayo de 1960, con actual domicilio en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, Villa de las Rosas, Agustín Matías Pelacini, argentino, nacido el día 14 de setiembre del 1978, D.N.I. 26.894.960, C.U.I.L. N° 20-26894960-7, soltero, con domicilio en calle publica, Las Calles; Córdo- ba y Gustavo Damián Bustos, argentino, nacido el día 9 de mayo de 1991, D.N.I. N° 36.986.929, C.U.I.L. N° 23-36986929- 9, soltero, con domici- lio en Calle Guasmara "E", N° 293, Villa de las Rosas, en condominio y en la proporción indivisa equivalente al noventa y ocho coma cuarenta y ocho por ciento (98,48%), para la Sra. Inés María Correa Egusquiza, al cero coma noventa y cinco por ciento (0,95%), para el Sr. Agustín Matías Pe- lacini, y al cero coma cincuenta y siete por ciento (0,57%), para el Sr. Gustavo Damián Bustos, el derecho real de domino (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás ad- herido al suelo que contiene ubicado en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamen- to San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto:29, Pnia: 02: Hoja: 2514; Parcela: 462625-305377.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 95°46' se miden hacia el Expediente Nro. 1710012 - 1 / 3 Noreste 113,43 metros (lado A-B) hasta llegar a vértice B, constituyendo este lado el limite Norte colindando con parcela s/designación posesión de herederos de Hipólito Domínguez (ahora Patricia Manccio); desde vértice B con ángulo

82°34' se miden hacia el Sur 112,11 metros (lado B-C) hasta llegar a vértice C; constituyendo este lado el limite Este, colindando calle publica, des- de aquí con ángulo 117°41' se miden hacia el Sudoeste 76,50 metros (lado C-D), hasta llegar al vértice D, con un ángulo de 141°51' se miden hacia el Oeste 41,78 metros (lado D-E), constitu- yendo este lado el límite Sur, colindando con ca- lle Molle Grande, hasta llegar a vértice E; desde aquí con un ángulo de 102°08', se miden hacia el Norte 125,45 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, cerrado el polígono constituyendo este lado el limite Oeste colindando con parcela s/designación herederos de Hipólito Domínguez (ahora posesión de Claudia Cipriano Josefa Ru- ffo), todo lo cual encierra una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL CIENTO SE- SENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HA 4.167M2). AFECTACION DOMINIAL: El predio descrito no afecta dominio conocido y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domín- guez de Domínguez P," todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado para juicio de usu- cación con fecha 13 de Noviembre de 2013, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-001732/2013 (fs.01/02).- El inmueble objeto de usucapión se- gún informe del Departamento de Tierras Publi- cas N° 8540 (fs. 62) y Plano de Mensura apro- bado por la repartición mencionada obrante a fs. 01/02: no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta de manera parcial la cuenta empadrona- da en la Dirección General de Rentas de la Pro- vincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a Expediente Nro. 1710012 - 2 / 3 intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).

Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).— OF: 26/07/2021. Nota : Excento de Pago .- Ley 9150 .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 325553 - s/c - 20/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 05/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase por constituido domicilio procesal en debida forma. Atento a ello, constancias de autos— en especial informe de la Secretaria Electoral, del Registro de Juicios Universales y del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas — provéase el escrito de demanda de ff. 105/107 y su readecuación de ff. 130/131: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. EMILIO GINO TARQUINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Antonio Modesto Salvatto, Maria Florencia Novena Prete y Oscar Antonio Giustazzo-en carácter de heredero de Guido Giustazzo- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (conforme informe de dominio inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981 y conforme plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela

100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noroeste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2.), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciase al RGP.- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.05.- CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.04.05.

10 días - N° 327616 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 7150844)": COSQUIN, 26/07/2021(...).Atento constancias de autos provéase a la DEMANDA entablada: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con

derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)" FIRMADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno denominado "La Muyuna" ubicado en la localidad HUERTA GRANDE, Pedanía de San Antonio, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como LOTE 1 MANZANA K, con una superficie de una hectárea, 4722 m2, que mide y linda al Norte: lado 1-2-3-4-5-6-7 limita con arroyo Piedras Grandes, al este en su lado 7-8, limita con calle pública, y al sur - suroeste en sus lados 8,9,10,11,12 y 13 limita con calle pública, no teniendo colindantes directos ya que dichas calles existen físicamente. Actualmente inscripto bajo matrícula N° 1738235 que lo describe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en planilla N° 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN O MANZANA "K" de forma irregular, con múltiples líneas quebradas que conforman una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 327729 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Secretaría a cargo de Dra. SCARAFIA, María Andrea en autos caratulados "STRASORIER, EDUARDO AGUSTIN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE: 1765940", se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/07/2021. Proveyendo a fs 239: Agréguese: admítase la presente demanda de Usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de fs. 160/177 de autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial,



por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 del CCCN) si no se hubiera hecho con anterioridad. Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: JUEZ 1RA INSTANCIA – Dra. SCARAFIA, María Andrea: SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA - INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir conforme el plano de mensura, se describe como: fracción de terreno que consta: partiendo del vértice "a", ubicado en el extremo Oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 81,49 mts. hasta el vértice "b", desde éste y con un ángulo interno de 90°14'53'', se miden 247,43 mts. hasta el vértice "c", desde éste y con ángulo interno de 89°41'53'', se miden 81,49 mts. hasta el vértice "d", desde éste y con ángulo interno de 90°18'07'' se miden 247,35 mts. hasta el vértice de partida "a" en el que se forma un ángulo interno de 89°45'07'', encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 2 Has. 159 m2. Ubicado en Lote agrícola 31-B de la zona rural de Colonia Caroya, Departamento Colon, Pedanía Cañas, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Provincial: 13-02-09-06-01-128-008, ubicado en Tronco Pozo, Manzana: Ciento veintiocho; Lote/Parcela: Ocho, entre calles: calle 34 y ò Maximiliano D'Olivo esquina Calle 148 de la ciudad Colonia Caroya Provincia de Córdoba designado Municipalmente como LOTE 31 –B. Dicho inmueble linda: al Nor-Este, con parcela 1632-3659 (resto) Sucesión indivisa de Silvestre José; al Sur –Este con calle N° 34 y ò Maximiliano D'Olivo; al Sur- Oeste con calle 148; y al Nor-Oeste con parcela 1632-6759 de Víctor Esteban Duclo.-

10 días - N° 328252 - s/c - 10/09/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 8590600" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/08/2019.- Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese al demandado Tomás Mandelli (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Las Perdices, bajo apercibimiento de ley (art 783).

Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados). El lote se encuentra en los siguientes límites y dimensiones: al NORTE: partiendo del punto "A" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudeste, línea (A-B) de 25.00 metros, materializado por alambrado de hilos, por donde linda con calle Pueyrredón, partiendo del punto "B", con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudoeste, línea (B-C), de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo titular; partiendo del punto "C" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (C-D) de 25.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo; y partiendo del punto "D", y con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (D-A) de 50.00 metros, materializada por alam-

brado de hilos, por donde linda con la calle Entre Ríos; todo ello encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250.00m2). Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano: con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906; parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906; calle Entre Ríos y Calle Pueyrredón.

10 días - N° 328498 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 51<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: \*ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4º piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; \* colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslatter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; \*Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; \*Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:069; \*Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A; \*Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubica-

do en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al Fº 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: \*ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2º piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; \* colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloza Manuel Alberto y Peñaloza Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; \*Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; \*Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A; \*Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 328990 - s/c - 21/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "PISTELLI SONIA ANDREA – USUCAPION" (S.A.C. N°1933770), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/06/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 19/03/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la deman-

da de Usucapión en contra de SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco (cnf. informe de fs. 53/54 y fecha 19/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Alberto Luis Farina y Centro de Jubilados y Pensionados de Camilo Aldao, conforme constancias de fs. 24/25, 33/35 y 53/54-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente según plano: lote de terreno baldío 31

de la manzana 77 del plano oficial del municipio de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Se verifica que partiendo del vértice SudOeste, punto A, y con rumbo NorEste hasta encontrar el vértice B, se miden 8.85 metros, lindando con la parcela N° 26 del Centro de Jubilado y Pensionado Camilo Aldao, Dº: 33823, Fº: 45733, Aº: 1977, delimitado por un muro medianero de 0,30 metros de espesor. Desde el vértice B, con un ángulo de 90º00º, se miden 25,00 metros hasta el vértice C, lindando B-C con un muro medianero en parte de 0,10 metros y en parte con 0,30 metros con: Scolari y Reggis José Valerio – Scolari y Reggis Magdalena María – Scolari y Reggis Margarita Blanca – Scolari y Reggis Dominga Antonia – Scolari y Reggis Sarmiento Francisco, resto parcela N° 18, matrícula: 831965. Desde el vértice C con un ángulo de 90º00, se miden C-D, 8.85 metros limitando con calle Leandro N. Alem. Con vértice en el punto D, y un ángulo de 90º00 se arriba al vértice A, midiendo A-D 25.00 metros, se cierra la poligonal y linda este último rumbo con la calle Buenos Aires. Cerrando una superficie total de 221,25 metros cuadrados. El inmueble se describe según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que son parte del sitio letra de la Mza. 77 del plan oficial del pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers. Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Córdoba y se denomina E2 y tiene las siguientes medidas y colindantes: mide al NE 25 mts. y linda con calle Buenos Aires; al SE, mide 9 mts., y linda con calle L.N. Alem y al NO, mide 9 mts, 24 cms y linda con Emilio Speziale y consta de una Sup. 231 mts. Plano N°35792 y Planilla n° 60544. DOMINIO: Matrícula 831965; N° de cuenta: 19-515637226. Of. 13/08/2021.- fdo: Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 13-08-2021.-

10 días - N° 329658 - s/c - 13/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ,12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cítese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Vi-

llaroel y Maria Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BARTOLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBTERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros (LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Ríos y Paraná) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Ríos; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de

GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.  
10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "GONZALEZ DIAZ NATALIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2031537;" 1) CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho , bajo

apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como lote de terreno ubicado en Villa La Rivera de Anisacate , Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba, que se designa con el Número Diecinueve de la Manzana Ocho, con una superficie total de Setecientos sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, que mide y linda: 17mts. de frente al Sudoeste, sobre calle Pública, diecisiete metros quinientos veintidós milímetros en su contrafrente Nor-Este, por donde linda con lote ocho; cuarenta y siete metros setenta y seis milímetros en su costado Nor- Oeste, lindando con el lote veinte, y cuarenta y dos metros ochocientos treinta y un milímetros en su costado Sud- Este, donde linda con el lote dieciocho, todos de la misma manzana. Inscripto a la Matrícula 1130928. Según Plano de Mensura de fecha 28/10/2013, Expte. 003306240813, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Veintidós de la Manzana Ocho. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.05.02.221.022, Empadronado en la Dirección de Rentas al N° 3106-0922820/1, de dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Perales s/n de Villa La Rivera de Anisacate, Comuna Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo hacia el sudeste, esta línea AB, mide 17,52m hasta el vértice B, con ángulo interno de 100°22' con rumbo al sur-suroeste línea BC de 42,21m hasta el vértice C, con ángulo interno de 90° 24' con rumbo noroeste línea CD de 17,00m hasta el vértice D, con ángulo interno de 89°28' con rumbo norte, esta línea DA de 46, 97m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo interno de 74° 46' con una superficie de 755,81m2. Lindando al Noreste con resto de la parcela16, al sudeste la parcela 15 (lote 18), al suroeste con calle Perales, al Noroeste con resto de la parcela 17; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los Sres. Alfredo Santini, José Ricardo Arturo o Artura, María Rosa Gallo, Luis Alberto Bresso o Brezzo, Edda Mabel Faletti ó Falletti y Marisa Sonia Bertone.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz ( Secretaria) Dr. Gonzalez Hector Celestino ( Juez). Oficina, 30/08/2019.  
10 días - N° 329947 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 42º C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María en autos caratulados:"ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION-EXPTE 5065864-

ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2° (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts<sup>2</sup>, lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,F° 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se describe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,B° Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86° 55' 00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94° 17' hasta el vértice D mide 14,25 m( lado

C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90° 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268° 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez F° 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89° 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo :Dra.Pucheta Gabriela María:Sec.de 1ªInst.-Dr.Sueldo Juan Manuel:Juez de 1ª Inst.-

10 días - N° 329952 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Rodríguez Peña n° 2598, de B° Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Cba., registrado en el Reg. Gral. de la Prov. Bajo el Dom. n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el N° de Cta. 110102389140, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AUTOS: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO -USUCAPION -EXPTE 9931996 - Acumulado al ppal. Expte: 6297437"

10 días - N° 332978 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:" PE-REYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE NRO 9055382 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Carmen Oviedo, hoy su sucesión; Carlos José Serra; Ángela o Claudia Ángela o Clisis Ángela o Clidia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Mario Alberto Brunetti; Elsa Esther Piccione o Picciones de Guevara (todos ellos titulares del dominio afectado y a Delia Pereyra Rissi (contribuyente del inmueble, a Tomás Roberto Barrea (ocupante) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de

notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fecha (10/05/2021).- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Mario A. Brunetti; Carlos José Serra; Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela o Claudia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Elsa Esther Piccione de Guevara; Carmen Oviedo (hoy su sucesión); Tomás Barrera en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n , de la localidad de Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,designado como Lote nro. 1 de la Manzana Nro. 28.- MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m. .-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 260,65 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL la parcela nro. 1 de la manzana nro. 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro. 14301 ; Año 1951 ,( hoy transformado a Matricula nro. 1745546) a nombre de quienes seguidamente se mencionan y conforme los siguientes porcentuales según este ultimo asiento de dominio: TITULARES - PORCENTUALES - Carlos Jose Serra - 5/80 - Angela o Clidis Angela o Clidia Angela o Claudia Angela Lerda - 5/80 - Mirtha Elena Aguirre - 10/80 - Mario Alberto Bru-

metti - 10/80 - Elsa Esther Piccione de Guevara - 10/80 - Carmen Oviedo ( hoy su sucesión) - 4/80 - EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 la que figura registrada , conforme informe emitido por la Direccion General de Rentas de la Provincia e Informe articulo 780 inc. 1 del CPC , adjuntados a la causa , a nombre de Brunetti Mario A , con domicilio en Ruta Nro 14 s/n , Los Hornillos , Departamento San Javier , Cordoba , según plano de mensura para prescripción adquisitiva visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia en Expte nro. 0033-110220/2019 con fecha 22-04-2019 , plano 29-02-110220-2019 .- Publica : 10 veces .- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .- fdo Dra. Maria Victoria Castellano (secretaria).

10 días - N° 330359 - s/c - 14/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C., C. y C. de 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748 )", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45"; Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud

Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descripto en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "NIEVAS MONICA ROSANA Y OTROS. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168155;" 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del titular registral, de los Sres. Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el lote que se describe como inmueble ubicado en Calle Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Poluyán de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo

nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura , expediente Provincial N° 0033-104121/2017, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/03/2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 34, que mide y linda: Partiendo del Vértice A con una dirección NORESTE, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,42 llegamos al Vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 182°33', lado B-C de 10,95m, a partir de C, con un ángulo interno de 105°24' , lado C-D de 1,02m, a partir de D, con un ángulo interno de 253°09' , lado D-E de 5,20m, a partir de E, con un ángulo interno de 181°46' , lado E-F de 3,98m, a partir de F, con angulo interno de 79°49' , lado F-G de 6,39m, a partir de G, con un ángulo interno de 109°10' , lado G-H de 6,62m, a partir de H, con un ángulo interno de 168°09' , lado H-J de 14,18m, a partir de J, con un angulo interno de 90°00' , lado J-K de 1,45m a partir de K, con un ángulo interno de 270°00' , lado K-L de 12,40, a partir de L , con un angulo interno de 90°00' , lado L-A de 6,43m, encerrando una superficie de 240,15m2. Y linda al Sudoeste con calle Mariano Moreno, al Noroeste y al Noreste con resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa de Jesús ( Mat. 399929. Cuenta 310621290443), al Sudeste, con Parcela 33 de Ricardo Olivar Sanchez Fajardo ( Folio 20146. Año 1984. Cuenta 310621290435) Y resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús ( mat. 399929. Cuenta. 310621229443). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.030.100, Nomenclatura C. Municipal: 01.01.030.100. La posesión afecta en forma Parcial al LOTE 1 DE LA MANZANA OFICIAL 31, ubicado en Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Puluyan de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba: que según Antecedente Dominial Mat. 399929 se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, el que según Plano 108223, designado como lote uno de la Manzana 31, que mide 9 metros, 50cms, de frente la Sur, sobre calle Mariano Moreno, por 34mts. 60cms, de fondo en su costado Oeste, 9ms. 30cms, en su costado frente al NE, estando constituido su costado E por una línea quebrada de 4 tramos, que a partir de Calle Mariano Moreno, respectivamente, miden 12ms.40cms. rumbo N, 1m 45cms. Rumbo E, 14ms.23cms. rumbo NE y 9ms. 88cms, rumbo NO, superficie total 389ms. 89cms., linda al Sur con calle Mariano Moreno, al O propiedad de Juan Bautista Accastello al E Y NE lote 2 de la misma subdivisión; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a

derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario) Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina, 25/06/2021.

10 días - N° 330312 - s/c - 21/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "ALLASIA, GRISELDA MARINA Y OTROS - USUCACION" (Expte. N° 8743210), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. BELL VILLE, 19/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Griselda Marina Allasia, Javier Antonio Allasia y Rebeca Sabina Allasia y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a su título: A) "Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión. Pcia. de Córdoba, que consta de 73 mts. de este a este, por 55m de Norte a Sur, lindando al Norte con callejuela San Gerónimo, al sur con Bv. San Luis, al Este con sitio N° 8 y al oeste con la calle Paraná.- Forman los sitios 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24 al sud de la vía férrea, encerrando una sup. Total de 4015m2.- Dicho inmueble se haya inscripto al N° de matrícula 1551973." El mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1551973. Conforme a su plano, Expte. N° 0033-074097/2013, confeccionado por el Ing. Civil, Jorge N. Palandri, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicado en San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Lote Número 11 de la manzana 24, y mide: Su costado Sudoeste (línea C-D), setenta y un metros veintidós centímetros; Su costado Noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros; su costado Noreste (Línea A-B) setenta y un metros veintidós centímetros y su costado Sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros, todo lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (3917,10mts.2), Linda: Sudoeste con Bv. San Luis, al Noroeste con calle Paraná, al Noreste con pasaje San Gerónimo y al Sudeste con parcela S/D propietario desconocido Dominio S/D y parcela 6 de Omar Roberto Fernández, mat. 167106. Sus ángulos miden C: 90°00'00"; D: 90°00'00"; A: 90°00'00"; B: 90°00'00".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 31616, Folio 39096, Tomo 157, año 1960 a nombre de Juan Allasia y Andrés Gabriel Guajardo." Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con nú-

mero de cuenta 36-03-02041926, designación oficial Lote 9-10-11-12 Manzana 24. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Griselda Marina Allasia DNI 21403854, CUIT, 23-214038544, nacida el 13 de febrero de 1970, de estado civil casada con Leandro Ariel Pantaleon Cornara, domiciliada en calle Urquiza 200 de la localidad de San Marcos Sud; Javier Antonio Allasia, DNI 23636407, CUIT 20-23636407-1, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo S/n de la localidad de San Marcos Sud; y Rebeca Sabina Allasia, DNI 27338093, CUIT 27-27338093-3, nacida el 26 de Julio de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle San Luis S/n de la localidad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: PC LITIS N° 0436 del 14/05/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1.551.973; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01 de enero del año 2003. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40), con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 10.000,28). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet -Juez.-

10 días - N° 330394 - s/c - 16/09/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCACION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION ( EXP. 2345558)" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCACION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (EXP. 2345558); a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo

aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI, MARGARITA en su calidad de colidentes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda Longo es colindante del inmueble (Parcela 19-Lote 171 de la Manzana G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle pública, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en

fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 ( Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matricula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo SO a NE el cual mide once metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ JOSE, matricula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 ( Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa Maria Nelida, Iacomozzi Margarita, matricula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" COSQUIN, 18/06/2021. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que

comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

Rio Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Inst Civ. C.C. y Flia. 6º Nom. Sec. 12 en estos autos: "RIECKMANN, MIRTA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION (Expte. N° 8259545), Cita y emplaza a Armando Constante Arcucci y Nilda Giardina, Margarita Ema Rieckmann, Hameed Dad Khana, Alicia Elcira Beovide Y/O herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de ALPA CORRAL, Pedanía SAN BARTOLOME, Departamento RIO IV, sobre calle Las Parras S/N, designado como Lote 100 de la Mzna. sin designación, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección N.E, con un ángulo en dicho vértice de 89°23' y una distancia de 10,37 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22', lado 2-3 de 17,85 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 94°55'; lado 3-4 de 10,33

m; a partir de 4, con un ángulo interno de 85°20', lado 4-1 de 18,81 m; encerrando una superficie de 189,39 m²; inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad de la Pcia.de Córdoba a la Matrícula N.º1.633.351, Nomenclatura Catastral 2402040102005014, Tipo de Parcela: Urbana empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con el número de cuenta: 240207135764, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Martínez – juez, AZCURRA Ivana Verónica- PRO.SEC. LET.

10 días - N° 331996 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst.2º Nom. Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 en autos: "CLAVERO BERSELLI DAVID EMANUEL Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 2259582" imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra.Elsa Flora Haydee De Martino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y en la provincia del último domicilio de la causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros, en su merito, cítese a los herederos del colindante fallecido Sr. SIEBER, Ernesto para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto por 5 días en el B.O. y diario de a elección de amplia circulación en la provincia del ultimo domicilio del causante informado por el juzgado electoral, debiendo asimismo notificarse en el domicilio que aparece en los oficios dados por el juzgado referido (ver fs. 43/44, 112 y 123). Asimismo cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.. Notifíquese. Fdo.: Dr Martos Francisco Gustavo, Dr. Juarez Mariano Secretario. Inmueble a usucapir: lotes n° 2245 y 2246 parcela014 – afectación parcial . inscripto en el Reg. Gral de la Pcia. en Mat. 1592694: fracción de terreno formada por

los lotes dos mil doscientos cuarenta , dos mil doscientos cuarenta y seis, dos mil doscientos cuarenta y siete, dos mil doscientos ochenta y uno, dos mil doscientos ochenta y dos y dos mil doscientos cuarenta y tres ubic. En el lugar denominado Valle Hermoso Ped. San Antonio Dpto. Punilla estando compuesto cada lote de 450mts<sup>2</sup> los que unidos forman una sup. total de 2.700mts<sup>2</sup>. Siendo que se trata de afectación parcial se describe y linda: según plano Sup total 900 mts<sup>2</sup> línea A-B mide 45mts linda con parc. 015 de Ernesto Sieber; línea B-C mide 20mts y linda con parcela 014 de Elsa flora Haydee de Martino línea C-D mide 45m y linda con resto parcela 014 y línea D-A mide 20m linda con calle Alvear.-DGR 23-020230570-4 nom. Catastral 23.02.51.20.03.07.030.- Oficina 17/05/2021- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332033 - s/c - 30/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 18-08-21. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 588277-BARALE, SERGIO AMADEO - USUCAPION" Ha dictado la Sentencia Nro.128: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Sergio Amadeo Barale, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1589755. FRACCIÓN DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie denominada "Los Cerrillos", ubicada en Ped. Lagunilla, antes Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, la cual es de forma romboidal, se sitúa sobre el extremo N.E. de la misma y consta de una SUP. TOTAL DE 10000m<sup>2</sup>, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: al N., mide 100m y linda con propiedad de "Mi Valle Inmobiliaria-S.R.L.", destinada para calle pública, de por medio con Fernando Brandalise; al S., mide 100m y linda también con de "Mi Valle Inmobiliaria-S.R.L.; al E., un fe. de 129,93m, lindando con de la última nombrada, destinada para calle, que la separa del camino asfaltado de Córdoba a Alta Gracia; y al O. mide 129,93m y linda también con la aludida Sociedad Inmobiliaria, la fracción se integra por los Lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ de la MANZANA "D" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Parcela ubicada en Mi Valle - Sección B. Pedanía Lagunilla del Departamento Santa María, y se designa como Lote 11 de la Manzana D; teniendo sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos: al Sud-Este: con ángulo interno de 50°02' en el vértice A; el lado AB de 22.64 m, materializado por alambrado sostenido por postes de ma-

dera, lindando con Ruta Provincial N° 5; al Sud: con ángulo interno de 129°37' en el vértice B; el lado BC de 51.52 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera y lindando con Resto Parcela 6 - Lote 6 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966- N° 6239 F° 9300 A° 1972) y Resto Parcela 7 - Lote 7 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966- N° 6239 F° 9300 A° 1972); al Oeste: con ángulo interno de 90°34' en el vértice C; el lado CD de 17.04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando Expediente Nro. 588277 - 24 / 25 con Resto Parcela 7 - Lote 7 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966- N° 6239 F° 9300 A° 1972); al Norte: con ángulo interno de 89°47' en el vértice D; el lado DA de 66.13 m, lindando con Resto Parcela 6 - Lote 6 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966- N° 6239 F° 9300 A° 1972); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL DOCE METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1012.69 m<sup>2</sup>).", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033.45815-2009 de fecha 20/04/2009. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 02, PBLO: 35, C. 02, S. 03, M: 236, P: 011 (cfr. fs. 1) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310231848966 y 310231848974 (cfr. fs. 5/6 y 38/46). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Sergio Amadeo Barale, DNI 16.411.496, de nacionalidad argentino, CUIL 20-16411496-2, estado civil casado, con domicilio real en calle

Los Pinos N° 330, Mi Valle, provincia de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 27/10/2017 en la Matrícula N°1589755, del D° 845 de fecha 01/09/2017, a cuyo fin, oficiase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 332119 - s/c - 28/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1º.I.C.C.FLIA 1º.NOM. VILLA MARIA -SEC. 1 ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 13/08/2021. Y VISTOS: 1) estos autos caratulados MERCAÚ, NÉSTOR NELSON - USUCAPION, Expte. 8015449.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Mercaú, Nestor Nelson D.N.I.:11.785.401, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Solar doce de la Manzana "G" del barrio Nueva América, (ahora según plano de mensura inscripto Lote 28, manzana oficial nueve), Pedanía Villa María, Municipio de Villa María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Córdoba, POLIGONO integrado por los puntos A-B-C-D-A-, el cual se describe así: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur-Este, se miden treinta y siete metros hasta llegar al punto B, por donde colinda con la Parcela N° 8 de Alfredo Walter Arriola (Matrícula 1.043.516); con la Parcela 9 de Enrique Grotter (Folio 245, año 1.914); con la Parcela N° 10 de José Oviedo (Folio 193, año 1913) y con la Parcela N° 11 de Enrique Grotter (Folio 245, año 1.914); desde el vértice B y replanteando ángulo interno de 90º, con rumbo Sud-Oeste, mide nueve metros veinticinco centímetros, llegándose al punto C, y por éste último lado linda con la Parcela N° 21 de Edgar José Gottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592) y en parte con calle Martín Fierro; hacia el Nor-Oeste, el lado C-D, mide treinta y siete metros, después de medir un ángulo interno de 90º hasta llegar al punto D, por donde linda con calle Martín Fierro; y finalmente se miden en el lado D-A-, nueve metros veinticinco centímetros hacia el Nor-Este (previo replanteo de ángulo interno de 90º), cerrando la figura y accediéndose al punto de partida (vértice A), y lindando con Parcela N° 7 de Rosa Torres de Torres (Folio 14879, año 1.945), todo lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a



nombre del Señor NESTOR NELSON MERCAU DNI 11.785.401, CUIL: 23-11785401-9, nacida el 16/03/1955, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1753 ciudad de Villa María, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Melle. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la letrada Daniela Lingua, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos treinta con seis centavos (\$71.430,6). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. texto firmado digitalmente: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-juez- AUTO NUMERO: 245. VILLA MARIA, 19/08/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MERCAÚ, NÉSTOR NELSON USUCAPION, Expte.N° 8015449...Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Rectificar la sentencia Numero 44 dictada en fecha 13/08/21 en el Resuelvo punto II, quedando redactado de la siguiente forma: "II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad del dominio: numero de orden: 161 – Folio:121 del Año: 1918, actualmente matrícula: 1659472, a nombre del Señor NESTOR NELSON MERCAU DNI 11.785.401, CUIL: 23-11785401-9, nacido el 16/03/1955, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1753 ciudad de Villa María, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Melle"- PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- texto firmado digitalmente por VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-juez.

10 días - N° 332154 - s/c - 24/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom, CCCyF a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet (juez), Sec N° 3, Dra. Ana Laura Nieva (secretaria), Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "GORGETTI HUGO GUILLERMO – USUCAPION- Expte N° 9328603", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 18/08/2021...Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a Vicente Rufino Villarreal, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Maíz, y a los que por derecho pudiere corres-

ponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese."- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Mendoza s/n, entre calles La Pampa y Río Negro, de Monte Maíz, DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que es parte de los terrenos de la Estancia Monte Maíz", parte Suerte 30, Serie "A" parte del campo designado con el número 6 del plano, contiguo hacia el O del pueblo de esta localidad de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Depto UNION de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de subdivisión particular, se designa lo que se transfiere por este acto como LOTE 25 y 26 de la MANZANA LETRA "F", teniendo cada lote 10 mts. De frente al S por 50 mts. De fondo, igual a 1000 mts<sup>2</sup>, que lindan al N con lotes 13 y 14; al S calle pública, al E lotes 20 al 24 Expediente SAC 9328603 - Pág. 1 /2 inclusive y al O lote 27; todo de la expresada manzana "F"- COLINDANTES: MARTA INES LANFRANCO, ANA M.BALERIN de BAROLO, VICENTE RUFINO VILLARREAL, de quien se desconoce mayores datos. JUAN MARCELO RODRÍGUEZ, NELSO OMAR BERNARDI.-

1 día - N° 332384 - s/c - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 6<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA VIVIANA-USUCAPION- EXP. 1974356", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 30- RIO CUARTO, 02/08/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por María Teresa Viviana Visciglio, DNI N.º 11.260.564, CUIT 27-11260564-4, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini N.º 765 de la localidad de Vicuña Mackenna, nacida el 02/12/1953, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, calle Manuel Belgrano s/n, designada como Lote 21 de la Manzana 46, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Teresa A. Gonzalez López, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010031/2013 con fecha 07/05/2014, Nomenclatura catastral provincial depto. 24 ped. 06 Pblo 64 c 01 s 01 m 39 p 21; nomenclatura municipal C01 S01 M46 P21;

que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 2406-0952162/8, Designación oficial Lote Of. 5 Mz. Of. 46, que mide 20 metros de frente, 20 metros de fondo, 50 metros en su límite norte y 50 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 1000 mts<sup>2</sup>, lindando al oeste con calle Manuel Belgrano, al este con la parcela Municipal 3 propiedad de Luis Amaya (Fº 70 Aº 1915), al norte con la Parcela Municipal 1 propiedad de Miguel Auzmendi y otros (Fº 12243 Aº1955) y al sur con la Parcela Municipal 20 de Miguel Angel Treviño (Mat. 1.154.565). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Conall S. Tierney y Servando Vidal según consta en el Registro General de la Provincia Fº166v Tº1 Aº 1905, hoy matrícula N.º 1.625.128. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. María Teresa Viviana Visciglio, el día 01/01/1984. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, dirigiéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Laura Cimadamore Fagiano, para cuando lo solicite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 332405 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 7<sup>º</sup> Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION- EXP. 9731580", cita y emplaza a la Sra. Isabel Felisa Gimenez de Aguilera y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se sitúa en el Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90º que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noroeste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 362.671 con Nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, designación oficial Mz V11 Lote 007 y N° cuenta 24-06-3159259-8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Macio Miguel Angel, Dionisio Cendoya, Jorge Joaquin Cendoya, Alberto Oscar Fernandez, Maria Marta Cendoya y Hugo Rene Bea para que dentro del término de veinte

días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Cuarto, 06 de agosto de 2021. Fdo: SANTIAGO BUITRADO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 332410 - s/c - 04/10/2021 - BOE

QUIROGA NAVARRO DE LANTIERI BERTA AZUCENA DEL VALLE C/ DIAZ BEATRIZ AMALIA Y OTRO - USUCAPION (4268834). El Sr Juez de 41<sup>er</sup> Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, por Auto n° 238 del 04/06/2021 y Auto n° 356 del 09/08/2021, resolvió hacer lugar a la aclaratoria de la Sentencia n° 412 del 17/10/2018, ampliando el resolución, haciendo lugar a la demanda de Usucapion promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adquirido a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio del inmueble designado como lote Veintisiete (constituido por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m2, afectando en forma total la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 332321 - s/c - 29/09/2021 - BOE

EDICTO CITATORIO. ALVAREZ MAQUINARIAS SA-USUCAPION (Expte. 9320109) El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "Alvarez Maquinarias SA-Usucapion. Expte. N° 9320109" cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, designado como una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla N° 80.015, plano N° 54191 se designa como lote B, que mide en su costado Norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado Este doscientos veinticinco metros cuarenta centíme-

tros y en el costado Oeste doscientos veintinueve metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS TRES DECIMETROS CUADRADOS, que linda al norte con lote A, al Oeste y al Sud con el lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos a nombre de Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9. Nomenclatura Catastral 2201070433066200, para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del C.P.C) los que se publicarán por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor.- Fdo. Ignacio Andrés Sabaini Zapata: Juez de Primera Instancia y María Tatiana Fernandez: Prosecretaria Letrada, Laboulaye 27/07/2021.-

10 días - N° 332562 - s/c - 30/09/2021 - BOE

EDICTOS PARA BOLETIN OFICIAL El Sr. Juez de 1<sup>er</sup> Inst. y 16<sup>o</sup> Nom., Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba le hace saber a Uds. que en autos caratulados: "ARZOBISPADO DE CORDOBA-USUCAPION -MEDIDA PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. N° 5848011", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 28/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 79/83: por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Santo Rosa de Rio Primero a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna de Esquina durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Comuna de Esquina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Sata Rosa de Rio Primero a fin de que interven-

ga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir, en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Oficiése al Registro de la Provincia a los fines de la anotación de Litis, respecto del inmueble de que se trata (art. 1905 tercer párrafo C.C.C.N.). Notifíquese. Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, Jueza - LOPEZ Gabriela Emilce, Prosecretaria." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., descripción de los inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Capilla Buena Esperanza, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba. Se designan catastralmente como Dpto. 25 - Ped. 09 - Hoja 1644, Parcelas 556900-429410 y 557045-429460, empadronados en la Dirección General de Rentas en los Números de Cuenta N° 25-09-4025053/2 y N° 25-09-4025054/1, respectivamente. Según plano de mensura de posesión realizado por los Ingenieros agrimensores Horacio Di Marco (Mat. 1248/1) y Martín Gómez Pizarro (Mat. 1040/1) aprobado por Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 2013 mediante expediente N° 0033 - 066780 / 2012, los inmuebles a usucapir se describen como: LOTE designado 556900-429410 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "15" con coordenadas aproximadas Norte: 6557074.46 y Este: 4429333.25 con un rumbo de 160°52'13", un ángulo de 17°39'25" y una distancia de 17.40m llegamos al vértice "16" con coordenadas aproximadas Norte: 6557058.02 y Este: 4429338.95 que con un ángulo de 197°40'46" y una distancia de 86.16m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 188°34'37" y una distancia de 37.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 193°00'36" y una distancia de 60.79m llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 150°16'19" y una distancia de 13.90m llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 152°49'28" y una distancia de 42.74m llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 191°1 T04" y una distancia de 20.99m llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 191°11'03" y una distancia de 31.15m llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 62°51'26" y una distancia de 143.81m llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 94°50'48" y una distancia de 182.83m llegamos al vértice "25" que con un ángulo de

265°47'33" y una distancia de 10.93m llegamos al vértice "26" que con un ángulo de 94°06'55" y una distancia de 56.17m llegamos al vértice "15" encerrando una superficie de 1Ha 9317m2 y linda con: del vértice "15" al vértice "23" con CAMINO PÚBLICO y del vértice "23" al vértice "15" con PARCELA 1642-0102 de LA ESPERANZA S.A. LOTE designado 557045-429460 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "1" con coordenadas aproximadas Norte: 6557121.99 y Este: 4429344.89 con un rumbo de 87°57'03", un ángulo de 90°35'54" y una distancia de 208.80m llegamos al vértice "2" con coordenadas aproximadas Norte: 6557129.46 y Este: 4429553.56 que con un ángulo de 89°28'4" y una distancia de 114.86m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 180°28'58" y una distancia de 167.69m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 87°54'46" y una distancia de 55.44m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 271°04'24" y una distancia de 15.35m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 22°52'22" y una distancia de 30.53m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 168°48'57" y una distancia de 18.25m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 168°48'56" y una distancia de 44.75m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 207°10'33" y una distancia de 21.00m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 209°43'40" y una distancia de 62.91m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 166°59'25" y una distancia de 35.06m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 171°25'22" y una distancia de 82.93m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 162°19'15" y una distancia de 16.88m llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 162°19'14" y una distancia de 41.40m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 3Ha 8297m2 . Y linda con: del vértice "1" al vértice "3" con parcela 1644 – 5307 de LA ESPERANZA S.A. del vértice "3" al vértice "6" con parcela 1644 – 5407 posesión de LA ESPERANZA S.A. y del vértice "6" al vértice "1" con CAMINO PUBLICO. El presente deberá ser publicado por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y será sin cargo, conforme art. 783 y 783 ter del C. P.C.- Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 332580 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO" (EXP.2561085), Cítese y emplácese en calidad de demandados a Pedro Leonardo Arrieta, Nieve Walter Arrieta, Liliana Elizabeth Arrieta, Alfredo

Edgardo Arrieta, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fs. 54 y del informe del Registro Nacional de Electores – Justicia Nacional Electoral (incorporado en el escrito de fecha 09/08/2021). Cítese como terceros interesados a los colindantes: Olga Silvana Rodríguez, Jorge Lencina e Indolfo Lencina en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0587-002362/2015, Aprobación de fecha 21/09/2015, resulta: Posesión de: Salvador Domingo Carrillo. Parcela: 424791-309892. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas en el Lugar: La Ramada. Descripción: A partir de vértice "A" con ángulo interno de 94°30' se miden 591,00 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 89°03' se miden 295,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 92°50' se miden 170,51 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 176°22' se miden 242,41 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 167°49' se miden 198,57 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 99°26' se miden 246,28 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 17 ha .3.000 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, en parte con Parcela sin designación Olga Silvana Rodríguez datos de

dominio no constan, y en parte con Parcela sin designación Jorge Lencina datos de dominio no constan, su costado Este con rumbo Sudeste la B-C con Parcela sin designación Indolfo Lencina datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E E-F con Parcela 2912-2928 Pedro Leonardo Arrieta Matrícula 504.841 cuenta N° 2905-2343521/1, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado F-A en parte con Huella Serrana y en parte con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Marcelo Ramiro DURAN LOBATO. JUEZ" CASTELLANO, María Victoria. SECRETARIA. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24.

10 días - N° 332631 - s/c - 14/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32° Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados "MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 6156512, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 126. CORDOBA, 28/07/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999, argentinos, de estado civil casados, siendo cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Sagredo de Molina 2757 de Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento de la ciudad de Córdoba, han adquirido el 100% - en un porcentual del 50% cada uno en calidad de condóminos- por prescripción veinteañal desde el día 25/07/1990- habiendo iniciado la posesión con fecha 24/07/1970 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento, Avenida Sagredo de Molina N° 2747, Departamento Capital, y cuya designación oficial es Manzana 65, lote 020, con una superficie total de 227,40 m2, según plano de mensura que fue confeccionado por el Agrimensor David Guillermo Goris, Mat. N° 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en el expediente N° 0033-098953/16, el día 17 de Mayo de 2016. Polígono límite conformado por los vértices designados desde el número 1 al 4, cuyas medidas y colindancias son: par-

tiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. Llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 27,74 m, a partir de 3, ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 27,74 m; encerrando una superficie de 277,40 m<sup>2</sup>. Linda con: lado 1-2 con Av. Sagredo de Molina, lado 2-3 con Parcela 001 de Rodríguez Ubaldo Blas, Mat. 1.124.750, lado 3-4 con Parcela 002 de Pérez Julio Ramón, Mat. 889.235, lado 4-1 con Parcela 019, de Wlasiuk Juan Hugo y Martín Dora Antonia, Mat.51.465. Inscripto en la Matrícula 1329725- 11, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 110107985905, siendo su nomenclatura catastral 110101261301120. Se pone de resalto que la adquisición aquí declarada no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. A cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, San Felipe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (conforme plano de mensura). II.- Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin ofíciase a dicha repartición, una vez cumplimentadas las demás formalidades administrativas correspondientes. III.- Ordenar la cancelación de la anotación de litis, inscripta con en el D° 635 del 28/06/2017 sobre el inmueble Matrícula 1329725 (11) a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV.- Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC V.- Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Diferir la regulación de la letrada y peritos intervinientes. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ. Otra resolución: AUTO NUMERO: 345. CORDOBA, 12/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: I.- Que en razón de lo normado por el art. 336 del CPCC, el Tribunal podrá corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión deslizada en la decisión pronunciada. II.- Que es procedente la aclaratoria impetrada de la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en virtud de que de las constancias de la causa se previene el yerro que se acusa, por lo que allí donde dice: "RESUELVO:

I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999"; debe decir: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 CUIL: 27-05279716-6 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.599, CUIL: 20-07967599-8..." Por lo expuesto y norma legal citada: RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en la forma consignada en la presente. II.- Tómese razón en el protocolo. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ.

10 días - N° 332703 - s/c - 17/09/2021 - BOE

La Cámara de Apelación Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba integrada por los Sres. Vocales Dres. José Manuel Díaz Reyna, Héctor Hugo Liendo y Gabriela Lorena Eslava en autos "FAULE CELSO Y OTRO- USUCAPION" expediente N° 4091079, dicto el 12-05-2021 el AI N°118 por lo que SE RESUELVE: I) Interpretar la sentencia N° 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinte y establecer que en el punto I del resolvo donde dice " Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta, declarando que el señor Luis De Arapiles y García y/ o Luis De Arapiles García DNI para extranjeros N° 92.537.727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio ,sobre el inmueble descrito como la fracción de terreno de campo con superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Bajo Hondo , Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba y que linda al Norte con posesión de V. de Pucheta y E. Juncos, al Sud con posesión de Juncos de Ardiles , al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta. Dicha fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas al nro. 25-02-2.031.298/1 a nombre de Juan Rigoni, nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700.- No tiene registración de Dominio. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art. 1905 del CCyC). Debe leerse haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta declarando que el señor Luis de Arapiles y García y /o Luis de DNI para extranjeros n 92.537727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el dere-

cho real de dominio , sobre el inmueble descrito como la fracción de terreno de campo con superficie de ciento veinticuatro( 124)hectáreas ( 9.300 metros cuadrados ubicados en el lugar denominado "Bajo Hondo ", Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, y que linda al norte con V. Pucheta y E. Juncos , al Sud con posesión de Juncos de Ardiles, al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta .Dicha fracción esta empadronada en la Dirección de Rentas al N° 25.02.2.031298/1 a nombre de Juan Rigoni , nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la propiedad inmueble, previos los tramites de ley, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art 1905 del CC y C 2) Tómese razón del presente como nota marginal . Protocolícese y bajen. --- FDO: ESLAVA Gabriela Lorena, LIENDO Héctor Hugo.

5 días - N° 333020 - s/c - 13/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ins. y 3º Nom. Civil, Com., Sec. 5º de Rio IV, en los autos: "MOLINA, EDY BEATRIZ Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 8464555", cita y emplaza para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a ALEJANDRO MANUEL BAZAN y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en calle General Paz N° 1796, entre calles Justo José de Urquiza al suroeste, Av. Libertador al noroeste, y calle 25 de Mayo al noreste, de la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Depto. Río Cuarto, nomenclatura catastral: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:03 - M.:002 - P.:100. Los límites físicos son: Rumbo Noreste: materializado por una línea recta desde el vértice "1", con un ángulo de 91°5', hasta el vértice "2", y cuya longitud 1-2 es igual a 23.53m, lindando con la parcela 003 de Juan Jacobo Hardweig, cuenta N° 24011600961/8, materializado por un muro de 0,15m. Rumbo Noroeste: materializado por una línea recta partiendo del vértice "4", cuyo ángulo interno es 90°16', y finalizando en vértice "1". Con una longitud 4-1 igual a 49.69m, lindando con la parcela 005 de Nolberto Leonidas Domínguez, cuenta N° 24010325341/2, Mat: 1.251.028, materializado con un muro de 0,30m, partiendo del vértice 4, hasta progresiva 24,20 metros, de allí a la progresiva 35,39 metros con muro de 0,15 m; y desde allí nuevamente con un muro de 0,30m hasta llegar al vértice "1". Rumbo sureste frente: Materializado por una línea recta que parte en el vértice "2", con ángulo interno de 88°18', finali-

zando en el vértice "3", cuya longitud lado 2-3 es igual a 41.24 m. lindando con calle General Paz, materializado por un muro de 0.15m. Coincidente con línea municipal. Rumbo suroeste: materializado por una línea recta desde vértice "3", cuyo ángulo interno es 90°21', hasta vértice "4", el mismo posee una longitud lado 3-4 igual a 23.08m, lindando con calle Justo José de Urquiza, y materializado desde vértice "3", hasta la 12.51 por un muro de 0.15m; desde aquí hasta el vértice "4" por un muro de 0.30m coincidente con edificación de vivienda y línea municipal. Superficie de (954.64 m<sup>2</sup>), no siendo afectada ni afectando dominios de terceros y se encuentra edificada, con una superficie cubierta de (234.61 m<sup>2</sup>). Colindantes: MARIO LAGOS, CARLOS KUTZNER, NORBERTO LEONIDES DOMINGUEZ, ANDRES ALBERTO CHANES y JUAN JACOBO HARDWEIG. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Notifíquese.- Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana López, Jueza, Dra. Gisela Anahí Bergia, Sec.

10 días - N° 333227 - s/c - 20/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom.en lo Civil, Ccial.yde Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, en autos: "BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION. Expte. 1108322", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y TRES. VILLA DOLORES, veintiuno de abril del dos mil veintiuno. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a los Sres. 1) Gabriel Eugenio Francisco Barotanyi, argentino, D.N.I. N° 12.659.329, nacido el 25 de Noviembre de 1958, C.U.I.L. N° 20-12659329-6 y; 2) María Mercedes Bontempo, argentina, D.N.I. N° 13.086.923, C.U.I.L. N° 27-13086923-3, casados en 2das nupcias y domiciliados en calle Jorge Newbery 4033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre

Calle Pública s/n, designado como Lote 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-048514/2009, con fecha de aprobación del 14 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO Mensura de Posesión. Poseedores: Gabriel Eugenio Francisco Barotanyi, D.N.I. 12.659.329 y María Mercedes Bontempo, D.N.I. 13.086.923. Ubicación y designación: Calle Pública s/n -Comuna Luyaba, Ped. Luyaba, Dep. San Javier, Pcia. de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 29-04-16-01-01-015-024. Afectaciones Registrales: D° 19708, F° 24046, T° 97, A° 1953, Hijuela de Luis Raúl Argañarás (parte sudeste). Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' y a una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2, Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.82 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J (hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañarás, D°19708, F°24046, A° 1953, resto Cta. 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un án-

gulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañarás, D° 19708, F° 24046, A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descripto encierra una superficie de: 3.774,29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado"; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 03/04), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 14 de agosto de 2012, en Expte. Prov. 0033-048514/2009 del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial la parcela N° 12, D° 19.708, F° 24.046, T° 97, A° 1953, Titular Registral Argañarás Luis Raúl, Hijuela de Luis Raúl Argañarás (Parte sudeste) según Anexo, N° de Cuenta 29-04-0655078/6" y según informe N° 9026 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 43) "con la presente acción de usucapación se afecta en forma parcial un inmueble designado como Parcela N° 12, Manzana N° 15 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Raúl Argañarás, proveniente de la subdivisión de una mayor superficie del inmueble descripto al punto segundo del Asiento de Dominio N° 19.708, F° 24.046, T° 97 del año 1953, según información obtenida de la fotocopia que del mismo se acompaña a fs. 2/5 en Expediente N° 0033-048514/2009".—"Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° de cuenta 2904-0655078/6 a nombre del Sr. Luis Raúl Argañarás"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de Mayo de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. P.C.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1588 del 12/11/2019, a cuyo fin oficiese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden

causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: MARCELO DURAN LOBATO (JUEZ PAT) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 31/08/2021.

10 días - N° 333395 - s/c - 17/09/2021 - BOE

BELL VILLE: En los autos caratulados: "COMPIANI, NELSON LUIS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 7969909), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Tres, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 25. BELL VILLE, 17/08/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Conforme a su título: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en la manzana circundada por las calles Sargento Cabral al O, Chile al S., Maipú al N. y Fraile Muerto al E, Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, DEPTO. UNIÓN, y mide: 43,30m de frente a la calle Sargento Cabral, por 21,65m de fondo y frente a la vez al S, sobre calle Chile. Linda: al N con más terreno de Luisa Bujados de Blasco; al S, con calle Chile; al E, con herederos de Bayona, y al O, con calle Sargento Cabral. SUP. TOT. 937,4450 m2." El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, en la Matrícula N° 1534003. Se deja expresa constancia que la presente usucapion afecta solamente la porción de "25% o ¼" de titularidad de Eudisia Rosario Franco. b) Conforme a su plano: Confeccionado por el Ingeniero Gastón H. Briner, MP. 4473, visado por la Dirección General de Catastro en "Expte. N° 0563-001241-07 del 17 de febrero de 2016": Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE VEINTITRES de la MANZANA SETENTA Y SEIS, que mide al Nor-Oeste (línea A-B)

veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Nor-Este (línea B-C) cuarenta y tres metros treinta y un centímetros; al Sud-Este (línea C-D) veintiún metros sesenta y cinco centímetros; y al Sud-Oeste (línea D-A) cuarenta y tres metros treinta centímetros; con una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; linda: al Nor-Oeste, con parcela veinticuatro, de Teodoro Patrocino MFR 1.174.682; al Nor-Este, parcela veintidós, de Elda Catalina Gaido MFR 1.102.916; al Sud-Este, calle Chile; y a Sud-Oeste calle Sargento Cabral." Registro de superficies: Lote 23.- Sup. Terreno 937,45m2.- Sup. Edificada: 240,11m2: Observaciones: Edificado.- Vértices: Todos los ángulos miden 90°00". La presente posesión afecta en forma total la Parcela N° 23 de la Manzana Catastral N° 76 (Manzana of. 76, con antecedentes de dominio D° 7647, F° 9172, T° 37, A° 1938 a nombre de Eudisia Franco de Barrera y D° 14717, F° 15406, T° 62, A° 1985 a nombre de los comparecientes Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas de Compiani. En la Dirección General de Rentas, el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N° 3603- 0204355/4 a nombre de Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas de Compiani." 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Nelson Luis Compiani: argentino, nacido el 11/01/1950, DNI 8.116.532, CUIL 20-08116532-8, casado con Amanda Teresita Abbas; y a nombre de: Amanda Teresita Abbas, argentina, nacida el 04/04/1955, DNI 11.622.184, CUIL 27-11622184-0, casada con Nelson Luis Compiani, en partes iguales, ambos con domicilio en calle Sargento Cabral 591 de Bell Ville. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Firme la presente resolución, ordenar la cancelación en forma total de las medidas trabadas por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 897 del 07/09/2016 y PC LITIS N° 898 de fecha 07/09/2016, registradas sobre la Matrícula N° 1534003; debiendo

oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el día 15/04/2005..... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Dra GUIGUET Valeria Cecilia – Juez"

10 días - N° 333898 - s/c - 12/10/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 1ªNOM-SEC 2 en autos "LAZOS DANIELA GISELA-USUCAPION- EXPTE. 8397835" ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 19/09/2019. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo a fs. 139/143: Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado DOMINGO ENRIQUE SCATTOLINI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esa ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC: ordenase la anotación de Litis en relación al inmueble a usucapir, a cuyo fin: líbrese oficio al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZO RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO-

10 días - N° 332765 - s/c - 28/09/2021 - BOE